

SÍNTESIS DE LA DECIMOCUARTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES: DEL 3 AL 15 DE JUNIO DE 2007

La decimocuarta Conferencia de las Partes (CdP14) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (conocida como CITES por sus siglas en inglés) se reunió del 3 al 15 de junio de 2007 en La Haya, Países Bajos. Con la asistencia de 1250 participantes en representación de 151 gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (OIG y ONG), la reunión consideró un orden del día de 70 puntos y 37 propuestas de enmienda a los Apéndices de la CITES.

La CdP14 adoptó resoluciones y decisiones dirigidas a las Partes, a la Secretaría y a los órganos de la Convención, con relación a una amplia gama de temas, que incluyen: la Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013, una guía sobre la observancia de la Convención, la administración de los cupos anuales de exportación y cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies, incluyendo a los grandes felinos asiáticos, los tiburones y los esturiones. Los delegados acordaron que ninguna especie de cetáceos debería someterse a revisión periódica mientras se encuentre en vigor la moratoria dispuesta por la Comisión Ballenera Internacional (CBI). Con relación a la inclusión de especies en los Apéndices, la CdP decidió incluir la gacela de la arena, la gacela de Cuvier y el loris lento en el Apéndice I; al palo brasil, el pez sierra y la anguila en el Apéndice II; y enmendar la anotación a los elefantes africanos con el fin de permitir la venta excepcional de marfil de Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe con una pausa de nueve años para la continuación del comercio de marfil.

La Mesa Redonda Ministerial inaugural se realizó el miércoles 13 de junio y se ocupó, entre otras cosas, de las cuestiones de observancia, de las especies madereras y marinas objeto de explotación comercial y de la integración de la Convención en la agenda más amplia del desarrollo sostenible.

La CdP14 de CITES será recordada como la reunión que trazó el futuro de la Convención, porque alcanzó un difícil consenso sobre la Visión Estratégica, estableciendo tres objetivos

estratégicos sobre cumplimiento y observancia, asegurando los recursos financieros y el papel de la CITES en la agenda ambiental internacional más amplia. También cabe señalar que el rechazo por parte de la CdP14 de ocho propuestas sobre un total de once para la inclusión de especies madereras e ictícolas, permite apreciar lo que algunos delegados caracterizaron como un “cambio de corriente” respecto de CdP anteriores. Si bien se tomaron decisiones importantes para la conservación de los tigres y esturiones, los medios indudablemente enfocaron su atención especialmente en el futuro del comercio de marfil y la conservación del elefante africano y muchos destacaron el consenso de los Estados africanos del área de distribución como un gran logro de esta reunión.

BREVE HISTORIA DE CITES

La CITES se estableció en respuesta a las crecientes preocupaciones en el sentido de que la sobreexplotación de la vida silvestre a través del comercio internacional estaba contribuyendo a la rápida disminución de muchas especies de flora y

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de CITES	1
Informe de la CdP14	2
Cuestiones Estratégicas y Administrativas	3
Interpretación y Aplicación de la Convención	8
Cuestiones Relacionadas con la Observancia y la Aplicación	9
Cuestiones Relativas al Control del Comercio y al Marcado	10
Exenciones y Disposiciones Especiales Relativas al Comercio	13
Cuestiones Relativas al Comercio y la Conservación de Especies	14
Enmienda a los Apéndices	20
Propuestas de Enmienda a los Apéndices I y II	20
Plenario de Cierre	23
Breve Análisis de la CdP14	23
Próximas Reuniones	25
Glosario	26

fauna alrededor del mundo. La Convención fue firmada por representantes de 80 países en Washington DC, Estados Unidos, el 3 de marzo de 1973 y entró en vigor el 1° de julio de 1975. En la actualidad, 172 Estados son Partes de la Convención.

El objetivo de la CITES es asegurar que el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres no amenace su supervivencia. Las Partes de la CITES regulan el comercio de vida silvestre a través de controles y reglamentaciones sobre las especies incluidas en tres Apéndices. El Apéndice I enumera las especies amenazadas como consecuencia del comercio internacional. El comercio de esas especies sólo se permite en circunstancias excepcionales. Las especies del Apéndice II son aquellas que pueden verse amenazadas si no se regula su comercio, por lo que requieren controles dirigidos a evitar el uso no sostenible, al mantenimiento de los ecosistemas y a prevenir que esas especies pasen a integrar el Apéndice I. Las especies del Apéndice III son aquellas que se encuentran sujetas a regulaciones internas de una Parte que solicita la cooperación de las otras Partes para controlar su comercio internacional.

A fin de poder incluir una especie en los Apéndices I o II, una Parte debe presentar una propuesta a la CdP para su aprobación, con datos científicos y biológicos sobre tendencias de población y comercio. La propuesta debe ser adoptada por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes en la CdP. En la medida en que aumenta o disminuye el impacto del comercio sobre una especie, la CdP decide si debe suprimir esa especie de los Apéndices o transferirla de un Apéndice a otro.

Existen aproximadamente 5000 especies de fauna y 28.000 de flora protegidas en el marco de los tres Apéndices de la CITES. Las Partes regulan el comercio internacional de las especies de CITES mediante un sistema de permisos y certificados que se requieren para importar, exportar o introducir desde el mar especímenes incluidos en los Apéndices. Se exige a cada Parte que adopte legislación nacional al respecto y que designe dos autoridades nacionales: una Autoridad Administrativa responsable de emitir los permisos y certificados basándose en el consejo del otro órgano nacional, la Autoridad Científica. Estas dos autoridades nacionales también brindan asistencia para lograr la observancia de la CITES a través de la cooperación con las aduanas, la policía y otros organismos pertinentes. Asimismo, las Partes llevan registros sobre el comercio, que remiten en forma anual a la Secretaría de la CITES, lo cual permite recopilar información estadística sobre el volumen global del comercio internacional de las especies incluidas en los diferentes Apéndices.

Los órganos operativos de CITES incluyen un Comité Permanente (CP) y dos Comités Científicos: el de Flora (CFL) y el de Fauna (CFA).

CONFERENCIAS DE LAS PARTES: La primera CdP tuvo lugar en Berna, Suiza, en noviembre de 1976 y las CdP posteriores se han celebrado cada dos o tres años. Entre otras cosas, la CdP se reúne para examinar los avances en materia de conservación de las especies incluidas en los Apéndices; considerar y adoptar propuestas de enmienda de las listas de especies contenidas en los Apéndices I y II; considerar recomendaciones y propuestas de las Partes, la Secretaría, el CP y los comités científicos; y para recomendar medidas tendientes a aumentar la eficacia de la Convención y otras relativas al funcionamiento de la Secretaría. Asimismo, la CdP examina periódicamente la lista de resoluciones y decisiones, como así también las especies incluidas en sus Apéndices.

CdP13 de CITES: La CdP13 se reunió en Bangkok, Tailandia del 2 al 14 de octubre de 2004. Los participantes abordaron una serie de cuestiones, entre ellas 50 propuestas de enmienda a los Apéndices de la CITES. La CdP13 aprobó la inclusión en el Apéndice II del ramín, de la madera de agar, del gran tiburón blanco y del pez Napoleón. Por otro lado, el delfín del Irrawaddy fue transferido del Apéndice II al Apéndice I. Con relación al elefante africano, se rechazó el pedido de Namibia tendiente a que se estableciera un cupo anual de comercio de marfil, pero se autorizó a dicho país a realizar una venta rigurosamente controlada de esculturas tradicionales de marfil. Los delegados también acordaron un plan de acción dirigido a terminar con los mercados internos no regulados de marfil. Se autorizó tanto a Namibia como a Sudáfrica un cupo anual de cinco rinocerontes negros como trofeo de caza y a Suazilandia también se le permitió abrir la caza de rinocerontes blancos bajo un estricto control. Otras decisiones se centraron en las sinergias con la FAO y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las cuestiones de observancia recibieron una atención considerable.

INFORME DE LA CDP14

El domingo 3 de junio de 2007, Gerda Verburg, Ministra de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria, Países Bajos, dio la bienvenida a La Haya a los participantes, subrayando la importancia de la Mesa Redonda Ministerial inaugural como oportunidad para fortalecer la autoridad de la CITES y considerar el papel de la Convención en relación con los recursos económicamente valiosos como los pesqueros y la madera. Rabin Baldewsingh, Vicealcalde de La Haya, puso de relieve la importancia de la ciudad como centro internacional de paz, justicia y seguridad.

Las intervenciones inaugurales de Shafqat Kakakhel, Subdirector Ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Embajador Cristian Maquieira, Presidente del CP (Chile), destacaron la necesidad de instar a los gobiernos y al sector privado a brindar a CITES pleno respaldo y los recursos necesarios para el éxito de su misión y de su nueva Visión Estratégica, señalando que esta última permitirá ubicar a la Convención dentro del marco más amplio de la evolución ambiental global.

Willem Wijnstekers, Secretario General de CITES, destacó la capacidad de adaptación de CITES, señalando que la Convención ha aprendido a equilibrar la conservación y el uso sostenible. Asimismo puso de relieve la necesidad de contar con recursos adecuados para permitir la expansión de CITES hacia nuevas esferas de política.

En la mañana del lunes 4 de junio de 2007, se reunió la sesión plenaria inaugural y los delegados adoptaron las Reglas de Procedimiento para la CdP14, incluyendo propuestas de enmienda (CoP14 Doc.1 (Rev.1)) con relación, entre otras cosas, al voto electrónico y a la designación de un Presidente suplente.

A continuación se invitó a los delegados a nominar las autoridades de la CdP14. La Ministra Verburg fue elegida Presidenta de la CdP14 y André van der Zande, Viceministro de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria, Países Bajos, fue elegido como Presidente suplente. Los Vicepresidentes, propuestos por cada región y elegidos por la CdP14, fueron: Marshall Jones (EE.UU.); Marcel Calvar (Uruguay); Greg Leach (Australia, Presidente del Comité I); y Chi Sun Cheung (RAE de Hong Kong, China, Presidente del Comité II).

La Presidenta de la CdP14, Verburg, señaló que la conservación de las especies debe ir de la mano de una mejora en los medios de subsistencia, a fin de alcanzar los objetivos de detener la pérdida de la diversidad biológica y de erradicar la pobreza. Luego se dirigieron a la Conferencia los representantes juveniles, manifestando su preocupación por la caza ilegal de elefantes e instando a la CdP14 a aplicar una prohibición del comercio de marfil.

Los delegados adoptaron el orden del día y el programa de trabajo de la CdP14 (CoP14 Doc.3 (Rev.1) y CoP14 Doc.4) y la lista de observadores (CoP14 Doc.6), que incluyó a 18 OIG y 147 ONG, e indicaron que los puntos del orden del día no cubiertos por la CP55 se tratarían en la CP56 inmediatamente después de la CdP14, a última hora del 15 de junio de 2007).

Los nuevos integrantes de los Comités de CITES fueron elegidos el jueves 14 y viernes 15 de junio en el plenario. Los miembros electos para el CP son: por África, la República Democrática del Congo (RDC), con Malí como suplente; por Asia, Irán, con Kuwait como suplente; por América Central, América del Sur y el Caribe, Costa Rica, con Guatemala como suplente; por Europa, el Reino Unido y Bulgaria, con Noruega, Italia y la República Checa como suplentes; y por América del Norte, Canadá, con México como suplente.

Los nuevos miembros electos del CFA son: por África, Khaled Zahzah (Túnez); por Asia, Mohammed Reza Pourkazemi (Irán), con Nobuo Ishii (Japón) como suplente; por América Central, América del Sur y el Caribe, Marcel Calvar (Uruguay) y José Alberto Álvarez (Cuba), con Nereyda Estrada (Honduras) y Álvaro Velazco (Venezuela) como suplentes; por Europa, Thomas Althaus (Suiza) y Carlos Ibero Solana (España), con Colman O'Criodain (Irlanda) y Radu Suciú (Rumania) como suplentes; y por América del Norte, Rosemary Gnam (EE.UU.) como suplente.

Los nuevos miembros electos del CFL son: por Asia, Tukirin Partomihardjo (Indonesia), con Mohd Yunus Zaharia (Malasia) como suplente; por América Central, América del Sur y el Caribe, Mariana Mites (Ecuador), con Adriana Rivera (Colombia) y Melquiades Mejía (República Dominicana), como suplentes; por Europa, Maurizio Sajevo (Italia), con Jonas Lüthy (Suiza) como suplente; y por Oceanía, Greg Leach (Australia), con Osia Gideon (Papua Nueva Guinea) como suplente.

Este informe contiene una síntesis de las cuestiones tratadas por la CdP14 sobre los puntos de la agenda e incluye secciones sobre los tiburones y los elefantes que recopilan todas las decisiones relativas a ambas especies.

CUESTIONES ESTRATÉGICAS Y ADMINISTRATIVAS

FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO: Las cuestiones de financiamiento y presupuesto fueron consideradas desde el martes 5 de junio hasta el miércoles 13 de junio en el Comité II y en un grupo de trabajo sobre presupuesto presidido por Colman O'Criodain (Irlanda). El plenario consideró el aumento del presupuesto el jueves 14 y viernes 15 de junio, y estableció un grupo de Amigos de la Presidencia, que se reunió el jueves por la noche. Finalmente el viernes 15 de junio se adoptó un aumento nominal del 6% en el presupuesto.

El Comité II consideró y adoptó los informes financieros 2004-2006 (CoP14 Doc.7.1 (Rev.1)) y las estimaciones de gastos para 2007 (CoP14 Doc.7.2 (Rev.1)). El Secretario General Wijnstekers presentó el presupuesto para el próximo trienio en su nuevo formato de programa de trabajo desglosado por partidas de gastos (CoP14 Doc.7.3 (Rev.1)). Aclaró que el documento

presenta todas las actividades como financiadas íntegramente a través del fondo fiduciario, destacando que las Partes pueden decidir priorizar algunas actividades condicionándolas totalmente o en alguno de sus elementos a fuentes de financiamiento voluntarias o externas. La Unión Europea (UE) señaló que la mayor parte de las actividades debían financiarse a través del fondo fiduciario. Otros señalaron la necesidad de vincular estrechamente la labor de los grupos de trabajo sobre la visión estratégica y sobre presupuesto y que no debían dejarse sin financiamiento las prioridades de los países en desarrollo.

El grupo de trabajo consideró: presentaciones de la Secretaría sobre sus actividades; el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos, analizando qué actividades o sus componentes deberían quedar dentro del presupuesto básico; la resolución sobre el presupuesto, incluyendo medidas tendientes a mejorar la cobranza de montos pendientes de pago; y los términos de referencia para el fondo fiduciario. Se produjo una división entre los participantes respecto de trabajar sobre la base de un aumento nominal del 0% o del 21%. Aquellos contrarios a un aumento significativo señalaron que se podrían producir atrasos en los pagos, advirtiendo que ello podría afectar la labor de la Secretaría.

Se presentó entonces al Comité II un documento con opciones para un aumento nominal del presupuesto de un 0% o de un 21,56%, explicando que esta última opción implicaría la eliminación de dos puestos de personal y la reducción de los costos de mantenimiento de oficinas y de la CdP, pero que aumentaría los fondos para actividades. La opción del 0% implicaría mantener el sitio web de la CITES únicamente en inglés, eliminar cinco puestos de personal, reducir los costos de la CdP15 y asignar fondos mínimos para actividades tales como apoyo científico, fomento de capacidades y cumplimiento.

Varios países caribeños, Zimbabwe, la UE, Suiza y Sudáfrica apoyaron el aumento de presupuesto, mientras que varias ONG instaron a un mayor énfasis en la búsqueda de fondos adicionales para las metas de la nueva visión estratégica.

Luego de deliberar, el Comité II votó con relación a alternativas de aumento de presupuesto del 15%, del 10% y del 3%, sin que ninguna de las opciones alcanzara la mayoría exigida de tres cuartos. El Comité II procedió entonces a tratar la propuesta de resolución sobre el presupuesto y los términos de referencia para el Fondo Fiduciario. Entre otras cosas, el Comité II adoptó enmiendas que fortalecen la supervisión por parte del CP de las cuestiones presupuestarias y de las propuestas con implicancias presupuestarias y una cláusula relativa a mejorar el cobro de las contribuciones pendientes de pago. La resolución fue acordada por consenso, con la excepción del párrafo que indica el monto específico del aumento de presupuesto, que se refirió al plenario.

En el plenario, los delegados confirmaron las decisiones adoptadas por el Comité II y consideraron la cuestión pendiente del porcentaje de aumento del presupuesto. Los Países Bajos apoyaron un aumento del presupuesto del 21%, manifestando que era necesario para garantizar la sostenibilidad y la legalidad del comercio de especies silvestres y, junto con Suiza, el Reino Unido, Dinamarca, Alemania, Suecia y Zimbabwe, propusieron una votación sobre un aumento del 15%. México y Perú se opusieron, expresando que algunos países no pueden asignar recursos adicionales y manifestándose a favor de un "crecimiento mínimo" con una mejor asignación de recursos. EE.UU. señaló

que podía apoyar un aumento del 3% y llamó a una mayor transparencia en la presentación de la información financiera. Se estableció un grupo de Amigos de la Presidencia, que informó a la sesión plenaria final que no se había logrado un consenso. El Presidente del Comité II, Cheung, propuso entonces un aumento del 7,5%. Japón solicitó una votación sobre una alternativa de aumento del 7,5%, utilizando 4,5% de las reservas estimadas para 2007. El Presidente del grupo de trabajo sobre presupuesto, O'Criodain, y EE.UU. se opusieron a esta propuesta, señalando que el uso de las reservas dificultaría cubrir los gastos imprevistos durante el 2007. Los delegados votaron entonces sobre un aumento del 15%, según lo propuesto por la UE, sobre un aumento del 7,5%, según lo propuesto por Cheung y sobre un aumento del 7,5% según lo propuesto por Japón, pero no lograron la mayoría exigida de tres cuartos en ninguno de los casos.

El plenario se suspendió durante diez minutos para redactar una propuesta de la Presidenta Verburg relativa a un aumento del 7,5%, con una revisión del CP. Varios países se opusieron a esta opción. El Presidente del grupo de trabajo sobre presupuesto, O'Criodain, propuso entonces un aumento del 6%, el que fue adoptado por 93 votos a favor y 14 en contra, luego de lo cual la resolución íntegra sobre presupuesto se adoptó por consenso.

Resultado Final: La CdP adoptó (CoP14 Doc.7.1 (Rev.1); CoP14 Doc.7.2 (Rev.1); y CoP14 Com.II.32):

- los informes financieros para el período 2004-2006;
- los gastos previstos para 2007;
- una resolución sobre el programa de trabajo de la Secretaría, desglosado por partidas de gastos, para el trienio 2009-2011, señalando que la Secretaría presentará un programa de trabajo al CP basado en el porcentaje de aumento de las contribuciones adoptado por la CdP14 y en la nueva Visión Estratégica;
- y los términos de referencia para la administración del Fondo Fiduciario de la CITES.

INFORMES DE LOS COMITÉS: Comité Permanente: El lunes 4 de junio, en el plenario, el Presidente del CP, Maquieira, presentó un informe verbal sobre las actividades de ese Comité. Destacó el proyecto de plan estratégico elaborado por el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, presidido por Ghana, y el programa de trabajo de la Secretaría desglosado por partidas de gastos, indicando las implicancias financieras de las distintas propuestas. Asimismo señaló, entre otras cosas: los avances en la cooperación institucional, la urgencia de tratar el tema del futuro de los tigres y otros grandes felinos asiáticos; el resultado de las extensas discusiones sobre los elefantes; y el avance logrado en el tratamiento del comercio de caoba de hoja ancha. La CdP tomó nota del informe.

Comité de Fauna: El lunes 4 de junio, en el plenario, el Presidente del CFA, Thomas Althaus (Suiza), presentó el informe de ese Comité (CoP14 Doc.8.2), y entre otras cosas destacó los proyectos de decisión sobre la Revisión del Comercio Significativo (RCE) de *Psittacus erithacus* (loro gris africano) y *Tridacnidae* (almejas gigantes); la selección de nuevas especies para la RCE; especies de fauna incluidas en los Apéndices de CITES seleccionadas para revisión periódica; la plena aplicación de las decisiones 13.96 y 13.97 de la CdP (corales fósiles); y la presentación ante la CP54 de un documento informativo sobre los esturiones.

El Comité I tomó nota del informe y acordó proyectos de decisión relativas a la RCS de los loros grises y las almejas gigantes, que se adoptaron en el plenario el viernes 15 de junio. Otras decisiones se consideraron al tratar los puntos correspondientes de la agenda.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Doc.8.2 Anexo) encarga a la Secretaría: desarrollar planes regionales de gestión con relación al loro gris, en colaboración con los Estados del área de distribución y otros, incluyendo los estándares para los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre (DNP), cupos de exportación biológicamente sostenibles y talleres sobre aplicación de la Convención; y buscar financiamiento externo para un taller sobre cooperación regional sobre la gestión sostenible de las almejas gigantes.

Comité de Flora: El lunes 4 de junio, en el plenario, la Presidenta del CFL, Margarita Clemente (España), presentó el informe del CFL (CoP14 Doc.8.3 (Rev.1)). Destacó el trabajo realizado con relación a: la revisión periódica de los taxa vegetales incluidos en los Apéndices de CITES (CoP14 Inf.11); la selección de especies para la RCE; y la colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) con respecto a la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas (CoP14 Inf.10). En lo que se refiere a las especies madereras, la Presidenta Clemente presentó una reseña de las actividades intersesionales sobre, entre otras cosas, la caoba de hoja ancha (*Swietenia macrophylla*), la madera de agar (*Aquilaria* spp), y *Prunus africana*, manifestando la esperanza de que la CdP14 apruebe la inclusión en los Apéndices de nuevas especies madereras propuestas por el CFL.

El miércoles 6 de junio, la Presidenta Clemente presentó las propuestas del CFL. El Comité I las aprobó con enmiendas menores y fueron adoptadas por el plenario el viernes 15 de junio.

Resultado Final: La decisión de la CdP (CoP14 Com.I Rep.4) contiene medidas sobre, entre otras cosas:

- prevenir el comercio ilegal de especies vegetales asiáticas y promover la coordinación regional;
- desarrollar criterios e indicadores para la aplicación de DNP con relación a taxa de especies madereras de alta prioridad y *Prunus africana* y otras plantas medicinales;
- y enmendar los Apéndices con relación a las especies de árboles utilizando los nuevos criterios de inclusión en los Apéndices de CITES y los resultados de los talleres regionales sobre gestión sostenible de especies madereras; los EE.UU. se refirieron a la preocupación por las propuestas de inclusión de determinados grupos de especies en lugar de especies individuales.

Informe conjunto del Comité de Fauna y el Comité de Flora: El lunes 4 de junio, en el plenario, el Presidente del CFA, Althaus, y la Presidenta del CFL, Clemente, informaron sobre el trabajo conjunto de sus Comités (CoP14 Doc.8.4). Con relación a la revisión de los comités científicos, señalaron que se había enviado un resumen de la autoevaluación de los Comités al Grupo de Trabajo sobre Evaluación Externa y sugirieron que la CdP tuviera en cuenta las recomendaciones del grupo de trabajo conjunto del CFA y del CFL.

Asimismo destacaron los resultados de las deliberaciones sobre el transporte de animales vivos, instando a las Partes a brindar su apoyo a la Maestría en Gestión, Conservación y

Control de Especies sometidas a Comercio Internacional, manifestando que es limitado el potencial de CITES para contribuir en la cuestión de las especies exóticas invasivas.

El martes 5 de junio, el Comité I aprobó la recomendación conjunta del CFA y del CFL para eliminar la sección contenida en la Resolución Conf.13.10 (especies exóticas invasivas) que encarga a la Secretaría y a los comités científicos que emprendan actividades relativas a esta cuestión. El miércoles 6 de junio, el Comité II adoptó proyectos de decisión sobre la duración y las reglas de procedimiento para las reuniones del CFA y del CFL, incluidas tres enmiendas propuestas por la Secretaría, y el manual para representantes regionales, luego de las enmiendas presentadas por la Secretaría respecto de la puesta a prueba del manual y por parte de México acerca del financiamiento para la publicación. Las decisiones fueron adoptadas por el plenario el viernes 15 de junio. Uruguay, con el apoyo de Chile, Argentina, Bahamas, Perú, Kuwait, Suriname, México y Costa Rica, solicitó hacer constar en el informe de la CdP14 que la Secretaría apoya la Maestría en Gestión, Conservación y Control de Especies sometidas a Comercio Internacional de la Universidad Internacional de Andalucía, España.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.I Rep.1 y CoP14 Com. II Rep.4), entre otras cosas, encarga a la Secretaría que busque financiamiento para la traducción y publicación del manual para los representantes regionales de los comités científicos en los tres idiomas de trabajo y para que distribuya el manual una vez que se hayan realizado las pruebas y que se encuentren disponibles los fondos.

Comité de Nomenclatura: El lunes 4 de junio, en el plenario, los Copresidentes del Comité de Nomenclatura (CN), Noel McGough (Reino Unido) y Ute Grimm (Alemania), presentaron el informe de dicho Comité (CoP14 Doc.8.5). El Copresidente McGough destacó la recomendación de que en el futuro el CN podría funcionar mejor como grupo de trabajo del CFA y del CFL, pero que debía mantenerse la independencia en la toma de decisiones sobre cuestiones de nomenclatura, al igual que la coherencia del enfoque. En cuanto a la nomenclatura de flora, expuso someramente, entre otras cosas, las propuestas de adopción de listas de control sobre: *Hoodia*; *Guaiaecum*; y los géneros de orquídeas *Aerides*, *Coelogyne* y taxa relacionados (Orchidaceae). Respecto del plan de trabajo sobre flora propuesto, destacó una revisión de la lista de control de cactus y una actualización y ampliación de la lista de control de orquídeas. Respecto de la nomenclatura de fauna, la Copresidenta Grimm destacó propuestas para la adopción de listas de control sobre, entre otros: aves, mamíferos, tortugas y anfibios. Respecto del plan de trabajo sobre fauna propuesto, enfatizó que el desarrollo de una lista de control para los corales constituye una prioridad. Los delegados tomaron nota del informe.

INFORME DE LA REUNIÓN MINISTERIAL: El jueves 14 de junio, la Presidenta de la CdP14, Verburg, presentó al plenario el informe de la Mesa Redonda Ministerial (CoP14 Inf.62) que tuvo lugar el miércoles 13 de junio. Aceptando con agrado el éxito de esta primera reunión ministerial, destacó que los ministros, entre otras cosas: reconocieron la contribución de CITES a la agenda más amplia de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, instando a una mayor cooperación entre CITES y otros procesos internacionales; se comprometieron a fortalecer las medidas nacionales y a una mayor colaboración en materia de

observancia; y reconocieron el papel complementario de CITES en la gestión de los recursos naturales con otros organismos como la FAO, OIMT y organizaciones regionales de ordenación de la pesca (OROP).

VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA CITES: 2008-2013: El martes 5 de junio, Canadá, como Vicepresidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, presentó el documento en el Comité II (CoP14 Doc.11), describiendo a grandes rasgos la labor del grupo desde su establecimiento en la CP53.

Australia subrayó que CITES no debería estar subordinada a otros procesos. Un grupo de países en desarrollo abogó por apoyo técnico y fomento de capacidades y China destacó que la visión estratégica debería concentrarse en especies individuales en lugar de las categorías amplias de especies marinas y madereras, haciendo referencia a los limitados recursos financieros de la Convención. Israel, con el apoyo de Kenya, manifestó que el derecho de aplicar medidas internas más estrictas se encontraba consagrado en la Convención y se opuso a una limitación de dicho derecho en el marco de la visión estratégica. Malasia expresó que solicitar una evaluación de riesgos dentro de los DNP impondría una carga financiera excesiva sobre las Partes. El Fondo Internacional para la Protección de los Animales (IFAW) lamentó el énfasis puesto en el comercio a costa de la conservación. Los delegados acordaron establecer un grupo de trabajo presidido por Lynda Maltby (Canadá).

El grupo de trabajo se reunió del 5 al 11 de junio, incluso durante el fin de semana. Las discusiones se centraron en lograr un acuerdo sobre un texto relativo al propósito de CITES, su declaración de visión, metas y objetivos, incluyendo en las cuestiones clave: referencias a “especies comerciales”; divisiones respecto de los términos “comercio sostenible”, “uso sostenible”, “gestión sostenible” y “conservación de la diversidad” dentro de la declaración de visión y en otros documentos; y la Meta Tres sobre el papel de CITES dentro de la agenda global más amplia en materia de diversidad biológica.

El jueves 14 de junio, Canadá presentó el proyecto revisado de la visión estratégica, destacando que el grupo había logrado un consenso sobre el texto pero que, debido a las limitaciones de tiempo, se proponía solicitar a la CP57 que aborde un conjunto de indicadores en anexo. Muchos delegados respaldaron el proyecto de resolución y Japón lo describió como un reflejo equilibrado de los puntos de vista conflictivos de los participantes respecto del uso sostenible y la conservación de la biodiversidad. A pesar de apoyar el documento, Brasil manifestó que hubiera preferido “un mensaje más claro” en la declaración de visión con relación al vínculo entre manejo sostenible y conservación, mientras Dominica manifestó su inquietud por saber si se abordaban las necesidades de los países en vías de desarrollo y de los pequeños estados insulares en desarrollo. El Comité II adoptó la visión estratégica y las decisiones relacionadas por consenso y fueron adoptadas por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP adoptó (CoP14 Com.II.20) la “Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013,” recomendando acciones a nivel nacional para garantizar el cumplimiento de sus metas. Asimismo solicita a la Secretaría que se asegure de que su programa de trabajo para 2008-2013 brinde apoyo para la aplicación de la Visión Estratégica. La CdP también encarga

a la Secretaría que solicite datos a las Partes con relación a los indicadores anexos de la Visión Estratégica y solicita a la CP57 que revise y de forma definitiva a dichos indicadores.

La Visión Estratégica describe someramente su propósito, Declaración de Visión y tres metas con una serie de objetivos asociados. La nueva Declaración de Visión de CITES es "Conservar la diversidad biológica y contribuir a su utilización sostenible, asegurándose de que ninguna especie de fauna o flora silvestres se someta o se siga sometiendo a una explotación insostenible debido al comercio internacional, contribuyendo así a una reducción considerable del índice de pérdida de biodiversidad". Las metas declaradas son:

- velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención;
- disponer de los medios y recursos financieros necesarios para el funcionamiento y la aplicación de la Convención;
- y contribuir a reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad, asegurándose de que la CITES y otros procesos e instrumentos multilaterales sean coherentes y se apoyen mutuamente.

La Visión Estratégica incluye también una serie de objetivos dentro de cada meta, relacionados, entre otras cosas, con la transparencia, el fomento de capacidades para la aplicación, la observancia y la cooperación. Por ejemplo, el objetivo sobre especies objeto de explotación comercial, dentro de la Meta Tres, compromete a las Partes y a la Secretaría a cooperar "con otros acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes dedicados a los recursos naturales, según proceda, a fin de aplicar un enfoque coherente y de colaboración a especies que puedan estar amenazadas por el comercio no sostenible, incluidas las que son objeto de explotación comercial.

EXAMEN DE LOS COMITÉS CIENTÍFICOS: El martes 5 de junio, los delegados consideraron las recomendaciones del CP relativas al examen de los comités científicos sobre la base de evaluaciones realizadas por grupos de trabajo internos y externos (CoP14 Doc.12). Las recomendaciones incluyeron: una propuesta de revisión de la Res. Conf.12.11 (Rev.CoP13) (Nomenclatura normalizada), incluyendo convertir al CN en un grupo de trabajo del CFA y del CFL; una propuesta de revisión de la Res. Conf.11.1 (Rev.CoP13) (Establecimiento de comités), que incluye la designación de expertos en nomenclatura para el CFA y el CFL; y una sugerencia de la Secretaría tendiente a fusionar los comités científicos de CITES.

Muchas de las Partes se opusieron a la sugerencia de la Secretaría de fusionar los comités pero expresaron su apoyo a la propuesta del Grupo de Trabajo sobre Evaluación Externa de convertir al CN en un grupo de trabajo del CFA y del CFL. La EU, con el respaldo de los Presidentes del CFA y del CFL, expresó su preocupación por las propuestas de eliminación de partes de los mandatos del CFA y del CFL. Indonesia apoyó la necesidad de que los comités tuvieran presidencias independientes, a lo que China y la EU se opusieron, mientras que China se refirió a preocupaciones relativas a la perturbación del equilibrio regional. Se estableció un grupo de trabajo sobre esta cuestión, el que presentó un proyecto revisado, que fue acordado por consenso y adoptado por el plenario, con inclusión de propuestas de revisión de Res. Conf.12.11 (Rev. CoP13) y Res. Conf.11.1 (Rev. CoP13).

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.30 Anexos 1, 2 y 3), entre otras cosas:

- encarga a la Secretaría que consulte con los Presidentes del CFA y del CFL al contratar consultores científicos;
- deja asentados los roles del CFA y del CFL con relación a la RCS y a la revisión periódica;
- convierte al CN en un grupo de trabajo del CFA y del CFL;
- y manifiesta que la CdP designará especialistas en nomenclatura zoológica y botánica para que se desempeñen en el CFA y CFL respectivamente en carácter de miembros ex officio y miembros no votantes.

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE ADDIS ABEBA: El martes 5 de junio, el Comité II consideró el documento relativo a los Principios y Directrices de Addis Abeba sobre la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (AAPG) (CoP14 Doc.13), señalando su importancia para la aplicación de diversas disposiciones de CITES. Luego de discusiones sobre cómo utilizar los PDAA en los DNP, se derivó la cuestión a un grupo de redacción.

Para el lunes 11 de junio, el grupo de redacción no pudo lograr un consenso. Los EE.UU. sugirieron una enmienda a la Res. Conf.13.2 (Utilización sostenible de la diversidad biológica: AAPG), proponiendo algunas enmiendas menores del texto e incluir las recomendaciones del CFA y del CFL como anexo de dicha resolución. El Comité II aprobó esta propuesta mediante una votación y fue adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.17) actualizó la Res. Conf.13.2 (Rev CoP14) incluyendo la decisión de agregar las recomendaciones del CFA y del CFL relativas a los AAPG como anexo a la resolución (CoP14 Com.II.17 Anexo 2), que, entre otras cosas, indica que los AAPG no siempre tienen aplicación inmediata a CITES, especialmente con relación a la elaboración de DNP; pueden ser considerados para un eventual desarrollo respecto de ciertas directrices de DNP (por sus siglas en inglés) específicas para determinados taxa; y son una herramienta voluntaria adicional que puede utilizarse para la elaboración de DNP.

LA CITES Y LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA: Del 5 al 14 de junio, el Comité II consideró proyectos de decisión relativos a CITES y los medios de subsistencia (CoP14 Doc.14), que, entre otras cosas, encargan al CP que inicie un proceso tendiente a desarrollar herramientas con el fin de una rápida evaluación del impacto de la aplicación de CITES sobre los medios de subsistencia y proyectos de directrices para que las Partes consideren dichos impactos, especialmente en los países en desarrollo. La UE, México y China apoyaron los proyectos de decisión y México enfatizó que las actividades debían financiarse a través de fuentes externas. La UE subrayó que las decisiones sobre inclusión de especies en los Apéndices debían basarse exclusivamente en criterios biológicos y de comercio y el Reino Unido señaló que el texto actual podía llegar a interpretarse en el sentido de colocar a los medios de subsistencia por encima de la diversidad biológica. Los delegados establecieron un grupo de redacción para que revisara el texto.

Muchos países en desarrollo y ONG apoyaron las decisiones propuestas (CoP14 Doc.14), mientras que Canadá señaló que las directrices debían ser voluntarias y sujetas a financiamiento externo, y Australia, los EE.UU. y Fiji advirtieron que las consideraciones relativas a los medios de subsistencia no debían afectar el proceso de toma de decisiones científicas, sino más bien vincularse con la aplicación de CITES. Algunas ONG desaconsejaron apartarse del énfasis en las tareas centrales de CITES de conservación de la diversidad biológica.

Se presentó un proyecto revisado (CoP14 Com.II.12), que, entre otras cosas, simplifica el mandato de la Secretaría y encarga al CP que desarrolle herramientas para una rápida evaluación de los impactos de la aplicación de CITES sobre los medios de subsistencia y proyectos de directrices para abordar esos impactos. La UE, con el apoyo de los EE.UU., propuso eliminar el requisito de considerar la RCS como parte del proceso. Brasil, junto con la Argentina y Perú, propuso enmiendas para limitar el alcance de los proyectos de directrices únicamente a los países en desarrollo, a lo que EE.UU. se opuso. El Comité II estuvo de acuerdo con la enmienda de la UE, mientras que la propuesta de enmienda de Brasil fue rechazada en una votación, con 25 votos a favor y 48 en contra. Los delegados luego aprobaron los proyectos de decisión por consenso y el viernes 15 de junio los adoptaron en el plenario.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.12), entre otras cosas, encarga al CP que inicie y supervise un proceso para desarrollar: herramientas de uso voluntario para las Partes a fin de realizar una rápida evaluación a nivel nacional de los impactos positivos y negativos de la aplicación de las decisiones de inclusión en los Apéndices de CITES sobre los medios de subsistencia de los sectores de menores recursos; y proyectos de directrices voluntarias para que las Partes aborden dichos impactos, especialmente en los países en desarrollo.

EXAMENES DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES NACIONALES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES: El miércoles 6 de junio, en el Comité II, la Secretaría presentó el documento (CoP14 Doc.15), que resume los avances logrados con relación a la aplicación de las Decisiones 13.74 y 13.75 (Exámenes de la política comercial nacional de fauna y flora silvestres), señalando que estos exámenes brindan una forma voluntaria para que los países mejoren sus políticas vigentes.

Liberia y Mauricio solicitaron asistencia para realizar exámenes y Vietnam, Madagascar y Uganda compartieron sus experiencias relacionadas con la fase piloto del proyecto. Suiza y algunas ONG expresaron su continuado apoyo al proceso de exámenes, mientras que EE.UU. sugirió mejorar primero el marco para estos exámenes. EE.UU., Argentina y Brasil expresaron su preocupación por la ampliación propuesta de la labor de la Secretaría, que a criterio la Red de Supervivencia de las Especies (RSE) excede el mandato de CITES. Argentina y China enfatizaron la necesidad de obtener financiamiento a través de fuentes externas. La Secretaría acordó revisar el texto en consulta con las Partes interesadas. El jueves 7 de junio, se aprobaron por consenso cuatro proyectos de decisión revisada, que en el plenario adoptó el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.1), entre otras cosas:

- invita a las Partes a realizar exámenes de la política comercial de fauna y flora silvestres y a compartir voluntariamente sus resultados con otras Partes;
- y solicita a las Partes, OIG y ONG que aporten datos sobre el proyecto de marco para los exámenes de la política comercial de fauna y flora silvestres.

FOMENTO DE CAPACIDAD: El miércoles 6 de junio, en el Comité II, la Secretaría presentó el documento (CoP14 Doc.16), que contiene información sobre las actividades y herramientas de fomento de capacidad de la Secretaría, incluyendo la capacitación por Internet y la propuesta del Colegio Virtual CITES. Varias de las Partes destacaron que las actividades propuestas debían financiarse a través de fuentes externas. Con relación al Colegio Virtual CITES, la UE, con el apoyo de Chile,

México y EE.UU., solicitó que la Secretaría investigara iniciativas de aprendizaje a distancia, mientras que otros destacaron las maestrías ya existentes. Varias de las Partes de la región asiática instaron a que se suministraran herramientas de fomento de capacidad en todos los idiomas de la ONU. Fiji y Australia solicitaron un taller intersesional regional de fomento de capacidad en materia de cumplimiento para Oceanía. La Secretaría aceptó incorporar los comentarios en el proyecto de decisión. Los delegados estuvieron de acuerdo y la decisión se adoptó el jueves 14 de junio en el plenario.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.4 y Com.II.Rep.15) solicita a las Partes que brinden apoyo financiero a las instituciones académicas que ofrezcan maestrías sobre CITES y temas relacionados con CITES y encarga a la Secretaría que:

- busque financiamiento externo para establecer y mantener un Colegio Virtual CITES en colaboración con instituciones académicas y organizaciones de capacitación;
- condicionado a la disponibilidad de financiamiento externo, produzca sus herramientas de fomento de capacidades en los seis idiomas de la ONU;
- y busque financiamiento para un taller regional de fomento de capacidades en materia de cumplimiento para la región de Oceanía.

COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES Y PROMOCIÓN DE MEDIDAS MULTILATERALES: El miércoles 6 de junio, la Secretaría presentó el tema (CoP14 Doc.17), concentrándose en la profundización de la cooperación multilateral y la coherencia en la interpretación de CITES, antes de recurrir a medidas internas más estrictas, y alentó a las Partes a aceptar los tres proyectos de decisión anexos, que, entre otras cosas, encargan al CP que establezca un grupo de trabajo electrónico sobre la cuestión.

Con relación a las medidas internas más estrictas, la UE manifestó que los permisos de importación se justificaban por la necesidad de asegurar la supervivencia de las especies en el medio silvestre y discrepó con el hecho de que los negociadores del Artículo XIV (Efecto sobre la Legislación Nacional y Convenciones Internacionales) contemplaran que las medidas internas más estrictas serían adoptadas primariamente por los países exportadores. Apoyó los proyectos de decisión pero propuso varias enmiendas, que incluyeron: que la revisión debía determinar si las medidas cumplían efectivamente con los objetivos de CITES; y que el informe del consultor debía evaluar si existía la necesidad de aclarar, revisar o derogar resoluciones de la CdP. Australia apoyó la revisión “según y cuando proceda”, destacó que las medidas debían estar en consonancia con la Organización Mundial del Comercio y tener un resultado ambiental justificado y positivo, y solicitó asimismo la eliminación de las evaluaciones sobre si las Partes tenían posiciones coherentes en los foros internacionales. EE.UU., Kenya y RSE advirtieron que los proyectos de decisión podían restringir la soberanía. El Comité II aprobó los proyectos de decisión, por votación se eliminó la propuesta de Australia y todas las demás enmiendas se aceptaron por consenso. Las decisiones fueron adoptadas por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.2), entre otras cosas:

- solicita a las Partes que tengan medidas internas más estrictas que examinen su efectividad “según y cuando proceda”;
- encarga al CP que establezca un grupo de trabajo electrónico con el fin de examinar informes de los consultores;

- y encarga a la Secretaría que, sujeto a la disponibilidad de fondos, contrate a un consultor para que elabore un informe sobre formas de evaluar si, entre otras cosas, las resoluciones de la CdP se han aplicado de manera coherente.

COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES:

Cooperación con la FAO: El jueves 7 de junio, la Secretaría presentó el tema (CoP14 Doc.18.1), destacando la larga historia de cooperación exitosa con la FAO, pero señaló un desacuerdo reciente sobre los resultados del Panel Especial de Expertos de la FAO Encargado de Evaluar las Propuestas de Enmienda de los Apéndices I y II de la CITES con relación a las propuestas de clasificación de especies acuáticas explotadas comercialmente y sugirió establecer un grupo de trabajo sobre pesca.

Para señalar la importancia del desacuerdo, la FAO afirmó que la Secretaría de CITES había “eludido” los criterios de CITES (Res. Conf.9.24 (Rev. CoP13)) al evaluar las propuestas de inclusión de especies en los Apéndices. La UE, JAMAICA y NUEVA ZELANDA apoyaron el establecimiento de un grupo de trabajo sobre pesca, mientras que muchos otros se opusieron y Chile y Brasil enfatizaron que las organizaciones regionales de ordenación de la pesca debían abordar las cuestiones de administración de recursos pesqueros. La propuesta de establecimiento de un grupo de trabajo del CP sobre pesca fue rechazada, al no lograr una mayoría de dos tercios, ya que sólo obtuvo 46 votos positivos contra 34 negativos.

EE.UU. propuso una enmienda para suprimir la referencia a “formalizar” la cooperación con la FAO en materia de productos forestales y productos forestales no madereros, y China se opuso a que se encargara a la Secretaría que iniciara negociaciones con la FAO. La enmienda propuesta por China fue rechazada y el Comité II procedió a aprobar la decisión, con la enmienda de EE.UU., por 60 votos contra 12. La decisión fue adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP encarga a la Secretaría que inicie negociaciones con la FAO sobre cómo puede mejorarse la cooperación entre ambas organizaciones con relación a los productos forestales y los productos forestales no madereros e informe a la CdP15 (CoP14 Com.II.7).

Cooperación entre la CITES y la OIMT: El jueves 7 de junio, EE.UU. presentó un proyecto de resolución sobre cooperación con la OIMT con relación al comercio de maderas tropicales (CoP14 Doc.18.2), destacando el aumento de actividades relacionadas con la CITES en la OIMT y los fondos de la OIMT disponibles para fomento de capacidades en materia de aplicación de clasificaciones CITES de especies madereras.

Si bien muchas de las Partes apoyaron el proyecto de resolución, varias se opusieron a las recomendaciones de la Secretaría de combinar resoluciones existentes sobre cooperación y firmar un memorándum de entendimiento con la OIMT. Algunas ONG subrayaron que la cooperación no debía reemplazar el tratamiento de las cuestiones centrales dentro de la misma CITES. Luego de consultas informales, EE.UU. presentó un proyecto de resolución revisado que el Comité II aprobó por consenso y los delegados adoptaron en plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.5), entre otras cosas:

- insta a las Partes que también son Partes en el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales a que consulten con la OIMT como parte del proceso de consultas recomendado en la Res. Conf.10.13 (Rev. CoP13);

- recomienda a dichas Partes que planteen ante la OIMT sus inquietudes relativas a los efectos del comercio internacional sobre las especies de maderas tropicales;
- e insta a las Partes a desarrollar las correspondientes propuestas de inclusión en los Apéndices de CITES en base a los mejores datos científicos disponible, con el fin de asegurar la conservación de las especies madereras.

REUNIONES DE DIÁLOGO: El jueves 7 de junio, el Comité II analizó un proyecto de resolución sobre reuniones de diálogo (CoP14 Doc.19.1 anexo). Los delegados deliberaron con relación al procedimiento para permitir la participación de observadores y luego adoptaron las reglas de procedimiento para las reuniones de diálogo con varias enmiendas, aprobándose en el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: Los términos de referencia y reglas de procedimiento con relación a las reuniones de diálogo (CoP14 Com.II.10), entre otras cosas, aprueban la participación de observadores por consenso, establecen un quórum de dos tercios de los Estados de las áreas de distribución presentes en el diálogo y solicitan presentar conclusiones a los Estados de las áreas de distribución para su acuerdo.

INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES: El jueves 7 de junio, el Comité II consideró una serie de documentos sobre el examen de las resoluciones.

Resoluciones relacionadas con las especies del Apéndice I: Los delegados consideraron una propuesta de combinar las actuales resoluciones y decisiones (CoP14 Doc.20.1). Muchos se opusieron a la propuesta y la UE señaló la naturaleza delicada de las resoluciones relativas a las especies incluidas en el Apéndice I. El Comité II acordó por consenso rechazar la propuesta, lo que se confirmó en el plenario el jueves 14 de junio.

Examen general: El Comité II también consideró un documento con propuestas de enmienda y combinación de resoluciones (CoP14 Doc.20.2). El Comité II aprobó todas las propuestas, algunas con enmiendas menores, incluido un proyecto de decisión que encarga al CP que revise las propuestas de la Secretaría de corrección de errores no esenciales en las resoluciones y decida si deben remitirse a la CdP. Esta decisión fue confirmada por el plenario el jueves 14 de junio.

Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II: El jueves 7 de junio, los delegados trataron las propuestas de enmienda de la Res. Conf.11.16 (Cría en granjas), tendientes a simplificar las exigencias de presentación de informes para las Partes que manejen un programa aprobado de cría en granjas de especies que hayan sido transferidas del Apéndice I al II (CoP14 Doc.21).

Muchos países apoyaron la propuesta y una mayor simplificación y aclaración de las disposiciones de la resolución. EE.UU. objetó la propuesta del CFA de supeditar ciertas exigencias de presentación de informes a la solicitud de la Secretaría, señalando que parte de esa información se necesita anualmente para determinar si las Partes cumplen con sus obligaciones. Venezuela subrayó que la propuesta debía aplicarse únicamente a las poblaciones locales, abogó por un enfoque más coherente en materia de presentación de informes y, con el apoyo de RSE, llamó a la

cautela en lo relativo a la ampliación de la propuesta a otras especies criadas en granjas, ya que únicamente reflejaba la experiencia con los cocodrilos. Se estableció un grupo de trabajo.

El jueves 14 de junio, el Comité II aceptó el proyecto de decisión revisada del grupo de trabajo para solicitarle a la Secretaría y al CFA que propongan revisiones de la Res. Conf.11.16, lo cual quedó confirmado por el plenario más tarde ese mismo día.

Resultado Final: La CdP revisó resoluciones (CoP14 Doc.20.2 Anexo y CoP14 Com.II.Rep.6) sobre, entre otras cosas: eliminación de especies del Apéndice II o III en ciertas circunstancias; interpretación y aplicación de ciertas disposiciones de la Convención; leyes nacionales para la aplicación de la Convención; disposición de especímenes comercializados ilegalmente, confiscados y acumulados; comercio de especímenes de elefantes; especímenes de especies animales criadas en cautividad; directrices para registrar establecimientos de reproducción incluidos en el Apéndice I; comercio de corales pétreos; regulación del comercio de plantas; informes nacionales; y esturiones y peces espátula.

Asimismo, la CdP solicita a la Secretaría, junto con el CFA, proponer revisiones a la Res. Conf.11.16, para su consideración por la CdP15 (CoP14 Com.II.24).

EXAMEN DE LAS DECISIONES: El jueves 7 de junio, el Comité II examinó las recomendaciones de la Secretaría de actualización de la lista de decisiones (CoP14 Doc.22) y consideró decisiones sobre, entre otras cosas, existencias de marfil de elefante, fomento de capacidades, RCS y plantas medicinales, con miras a actualizar la lista y eliminar aquellas decisiones que ya no se encuentren en vigor. La Secretaría propuso, y los delegados acordaron, entre otras cosas, eliminar la Decisión 13.53 (Plantas medicinales); e incorporar la Decisión 9.15 (Exención diplomática) a la Res. Conf.11.3 (Rev. CoP13). La UE propuso, y los delegados acordaron por consenso, conservar la Decisión 10.2 (Rev. CoP11) (Condiciones para las existencias de marfil de elefante). Las Partes también acordaron retener, entre otras cosas, las Decisiones 12.90 a 12.93 (Fomento de la capacidad a efectos del establecimiento de cupos nacionales voluntarios de exportación para especies del Apéndice II) y las Decisiones 13.14 a 13.17 (Mejorar la comunicación y la representación regional). Todas las demás sugerencias contenidas en el documento fueron aceptadas.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Doc.22 Anexos 1 y 2) actualizó la lista de decisiones.

CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OBSERVANCIA Y LA APLICACIÓN

Las cuestiones relacionadas con la observancia y la aplicación fueron consideradas del 6 al 14 de junio en el Comité II, en el seno de un grupo de trabajo sobre directrices para la observancia de la Convención, y en consultas informales. Todas las decisiones y resoluciones resultantes se adoptaron formalmente en el plenario el jueves 14 de junio, sin enmiendas.

DIRECTRICES PARA LA OBSERVANCIA DE LA CONVENCION: El miércoles 6 de junio, Noruega, como Presidente del Grupo de Trabajo intersesional sobre Observancia, informó sobre los avances en el desarrollo de directrices para el cumplimiento de la Convención (CoP14 Doc.23). Argentina, Brasil y Japón subrayaron que las directrices debían centrarse en medidas de facilitación. Se estableció un grupo de trabajo presidido por Noruega, que presentó un proyecto de resolución y

una guía anexa sobre los procedimientos para el cumplimiento de la CITES, subrayando su carácter no vinculante y que las deliberaciones habían resultado en el cambio de su denominación a "Guía". Noruega propuso una enmienda en virtud de la cual la CdP "toma nota" y no "adopta" la guía y los delegados aprobaron la resolución por consenso con la mencionada enmienda.

Resultado Final: La CdP adoptó una resolución con una "Guía sobre Procedimientos de Observancia de CITES" (CoP14 Com.II.21 Anexo), que refleja las prácticas de CITES y contiene secciones sobre:

- objetivos y alcance;
- principios generales, tales como el enfoque no antagónico en materia de cumplimiento, la confidencialidad de las comunicaciones entre las Partes y la Secretaría y un mecanismo adecuado de toma de decisiones;
- el manejo de cuestiones específicas de cumplimiento, desde la identificación hasta el monitoreo;
- y medidas para lograr el cumplimiento, con inclusión de asistencia técnica, advertencias por escrito y suspensión del comercio.

LEYES NACIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION: El jueves 7 de junio, La Secretaría presentó su informe y proyectos de decisión conexas (CoP14 Doc.24). Muchas de las Partes informaron sobre los avances en materia de aplicación de legislación nacional sobre CITES. Los delegados aprobaron las propuestas de decisiones con enmiendas para unificar los plazos para la presentación de información sobre legislación nacional ante la CP58 y asistir a los órganos de aplicación. La Argentina y otros países en desarrollo propusieron la eliminación de referencias a la suspensión del comercio como medida posible para mejorar la legislación sobre CITES a nivel nacional, pero los EE.UU. y otros países desarrollados se opusieron y, luego de una votación, se conservó el texto original.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.8) solicita a las Partes que datan de más de cinco años que presenten la nueva legislación aprobada para la aplicación de la Convención o bien una justificación adecuada en caso de no haberlo hecho. En caso de falta de cumplimiento, instruye al CP para que considere medidas de cumplimiento adecuadas, incluida la suspensión del comercio de especies incluidas en los Apéndices de CITES.

CUESTIONES DE APLICACIÓN: Presentando el documento (CoP14 Doc.25) el viernes 8 de junio, la Secretaría se refirió a los proyectos de decisión para convocar una reunión del Grupo de Expertos sobre Observancia de la CITES. Muchos brindaron su apoyo y los proyectos de decisión fueron aprobados por consenso.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.27) encarga a la Secretaría que convoque, sujeto a la disponibilidad de financiamiento externo, una reunión del Grupo de Expertos sobre Observancia de la CITES con el fin de identificar medidas para mejorar la obtención de datos sobre comercio ilícito y considerar formas en las que se podrían analizar dichos datos para mejorar la comprensión con relación al comercio ilícito de especies incluidas en los Apéndices de CITES.

OBSERVANCIA Y APLICACIÓN: El viernes 8 de junio, los delegados consideraron la propuesta de la UE (CoP14 Doc.26 (Rev.1)) de enmienda de la Res. Conf.11.3 (Rev.CoP13) (Observancia y aplicación), que sugiere medidas para mejorar la aplicación de CITES a nivel nacional. La cuestión se derivó a

consultas informales. El miércoles 13 de junio, el Reino Unido presentó un proyecto revisado de decisión y enmienda de resolución, ambos de los cuales fueron aceptados por consenso.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.23) enmienda la Res. Conf.11.3 (Rev. CoP13), incluyendo entre otras cosas:

- recibir con agrado el reconocimiento por parte de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la naturaleza delictiva organizada del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres;
- y asegurar que las medidas de aplicación implementada por las Partes apoyen la conservación en los países productores.

DISPOSICIÓN DE ESPECIMENES COMERCIALIZADOS ILEGALMENTE Y CONFISCADOS: El jueves 14 de junio, Indonesia presentó un proyecto de decisión (CoP14 Doc.27) relativo a la disposición de especímenes confiscados de especies de los Apéndices II y III, buscando, entre otras cosas, la repatriación de los beneficios generados por el remate o venta de especímenes confiscados. Muchos países se opusieron y luego de una votación que eliminó dos párrafos de la decisión, Indonesia retiró su propuesta.

COMERCIO A TRAVÉS DE INTERNET DE ESPECÍMENES DE ESPECIES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE CITES: El viernes 8 de junio, en el Comité II, la UE presentó el documento CoP14 Doc.28, destacando el problema del comercio por Internet de especies incluídas en los Apéndices de CITES y proponiendo un taller sobre el tema.

Madagascar, EE.UU., SeaWeb e IFAW respaldaron las propuestas, e IFAW (por sus siglas en inglés) destacó la decisión de eBay (por www.eBay.com) de prohibir el comercio de marfil en su sitio de Internet a nivel mundial. Las partes aprobaron por consenso los proyectos de decisión con una enmienda del Reino Unido que encarga a la Secretaría contratar un consultor experto para examinar el comercio por Internet. Los delegados adoptaron las decisiones en plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.6 Anexo y CoP14 Com.II.Rep.8), entre otras cosas, encarga al CP, sujeto a la disponibilidad de fondos, que convoque a un taller sobre el comercio por Internet.

INFORMES NACIONALES: El viernes 8 de junio, La Secretaría presentó el documento (CoP14 Doc.29) e invitó a las Partes a formular comentarios sobre el nuevo formato del informe bienal. EE.UU. y la UE recibieron con agrado los proyectos de decisión, destacando la mejor presentación de información y dando la bienvenida a cualquier sugerencia que pudiera contribuir a aliviar la carga de presentación de informes. El Comité II aprobó las propuestas de decisiones, que fueron adoptadas por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Doc.29 Anexo 2), entre otras cosas, le encarga a la Secretaría que identifique formas adicionales de reducir la carga de presentación de informes que pesa sobre las Partes y que informe a la CdP15.

COMERCIO DE PLANTAS PROPAGADAS ARTIFICIALMENTE: El viernes 8 de junio, en el Comité II, Suiza presentó un informe sobre el comercio de plantas propagadas artificialmente, con inclusión de un proyecto de decisión (CoP14 Doc.30), poniendo de relieve la carga que estas exigencias de información imponen a las Partes y la necesidad de revisar su utilidad. EE.UU. y México se opusieron al proyecto de decisión y EE.UU. respaldó la sugerencia de la Secretaría de informar al CP sobre formas de resumir los datos de la presentación. Se

estableció un grupo de trabajo, que presentó sus tres proyectos de decisión revisada. Dichas decisiones fueron acordadas por consenso, con enmiendas menores, y adoptadas por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.14), entre otras cosas, encarga a la Secretaría que, en consulta con el PNUMA-Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, efectúe un relevamiento de las prácticas de presentación de informes sobre el comercio de plantas propagadas artificialmente incluídas en el Apéndice II, identifique los casos en los que hayan contribuido significativamente a la detección del comercio ilegal y proponga opciones de simplificación a la CFL18.

INCENTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION: El viernes 8 de junio, la Secretaría presentó el documento sobre incentivos para la aplicación de la Convención (CoP14 Doc.32) proponiendo decisiones, entre otras cosas, para continuar la cooperación con la iniciativa Biotrade de la UNCTAD. La UE, Uganda y Suiza apoyaron la propuesta, mientras que Argentina, EE.UU., Brasil, Australia y Venezuela se opusieron, manifestando que no debía seguir considerándose la cuestión ya que no se relacionaba directamente con CITES. Las decisiones fueron sometidas a votación y aprobadas por 51 votos contra 22.

El jueves 14 de junio, Brasil logró que se reabriera el debate en el plenario, y con el apoyo de Argentina, presentó enmiendas al documento, entre otras cosas, para que las Partes, y no el CP, consideren formas prácticas de profundizar el compromiso de las partes interesadas para la aplicación de la Convención; y eliminó las referencias a “poner especial énfasis en las comunidades locales y el sector privado”, y para que la cooperación con UNCTAD se centre en mejorar los medios de subsistencia de las personas pobres. Las decisiones, incluídas las enmiendas de Brasil, fueron adoptadas por consenso.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Doc.32 Anexo, y CoP14 Plen.4): alienta a las Partes a desarrollar medidas de incentivos para una aplicación efectiva de CITES y a incluir los detalles correspondientes en sus informes bienales; y solicita a la Secretaría que continúe la cooperación con la iniciativa Biotrade de la UNCTAD con el fin de asegurar la conservación de especies silvestres objeto de comercio internacional; y que fomente el cumplimiento por parte del sector privado de las prescripciones de la CITES y de la legislación nacional.

CUESTIONES RELATIVAS AL CONTROL DEL COMERCIO Y AL MARCADO

INTRODUCCIÓN PROCEDENTE DEL MAR: El martes 12 de junio, el Presidente del CP, Maquieira, resumió el informe del grupo de trabajo del CP (CoP14 Doc.33) en el Comité II, resaltando el progreso sobre la definición de “medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado”, pero señalando diferencias persistentes en relación con aspectos clave de la definición de “introducción procedente del mar”, tales como los transbordos en alta mar, la responsabilidad por los DNP y el rol de los Estados del puerto y del pabellón. Hizo referencia a un proyecto de decisión que solicitaba que se extendiera el mandato del grupo de trabajo del CP para seguir considerando estas cuestiones.

Con relación al “medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado”, los delegados apoyaron la definición “alternativa” del grupo de trabajo, si bien México señaló que no se

ajustaba a las definiciones de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM). La División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar de las Naciones Unidas (UNDOALOS) advirtió en contra de los intentos de simplificar o parafrasear conceptos reflejados dentro de la CNUDM, agregando que “más allá de las zonas de jurisdicción nacional” es una frase utilizada comúnmente sin definición formal en otros procesos de Naciones Unidas y generalmente se entiende que se refiere al alta mar y a la “Zona” según lo definido en la CNUDM. Islandia, Australia, Nueva Zelanda, México, Chile, Senegal, Brasil, Japón y UNDOALOS manifestaron que la CNUDM es el marco para las cuestiones de jurisdicción marítima y que el trabajo de CITES sobre la materia debía ajustarse a la CNUDM.

La mayoría de las Partes apoyaron la continuación del grupo de trabajo, aunque Islandia expresó escepticismo con relación a las perspectivas del grupo de resolver “introducción procedente del mar”. Varios solicitaron la participación de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca en el grupo. Namibia también abogó a favor de la participación de África. Muchas de las Partes, como así también UNDOALOS, la FAO, IWMC – Alianza para la Conservación Mundial y el Proyecto de Derecho Ambiental Internacional expresaron su disposición para participar en el grupo de trabajo.

El Comité II aprobó el proyecto de decisión por consenso, incluida la definición “alternativa” y el calendario de trabajo a efectuar hasta la CdP15 propuesto por la UE. La decisión fue adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.26):

- define el “medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado” como “las zonas marinas más allá de las zonas sujetas a la soberanía o los derechos soberanos de un Estado, de conformidad con el derecho internacional, según se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”;
- y encarga al CP que establezca un grupo de trabajo sobre introducción procedente del mar para considerar, entre otras cosas, una definición de “traslado a un Estado”, una aclaración del término “Estado de introducción” y el proceso para emisión de un certificado de introducción procedente del mar y que elabore un documento de trabajo y un proyecto de resolución para someterlos a la consideración del CP y de la CdP15.

COMERCIO DE ESPECIES DEL APÉNDICE I: La Secretaría presentó el punto del orden del día (CoP14 Doc.34), explicando el examen por parte del CP y de la Secretaría del comercio de especies del Apéndice I. Israel manifestó que el examen identificaba casos preocupantes, lo cual demostraba la necesidad de una mayor vigilancia del comercio de especies del Apéndice I y propuso dos proyectos de decisión (CoP14 Inf.7). Luego de una votación, los delegados rechazaron las propuestas.

CURSILLO DE EXPERTOS INTERNACIONALES SOBRE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL DEL MEDIO SILVESTRE: México presentó su propuesta, apoyada por Canadá, de realizar un cursillo de expertos internacionales sobre dictámenes de extracción no perjudicial del medio silvestre (DNP) (CoP14 Doc.35), la cual fue aprobada por consenso por el Comité I y adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Doc.35) alienta a las Partes a brindar apoyo financiero para un cursillo de expertos internacionales sobre DNP y para que la Secretaría brinde asistencia a un comité directivo del cursillo, presidido por México, para prepararlo.

GESTIÓN DE LOS CUPOS ANUALES DE EXPORTACIÓN: El lunes 11 de junio, Camerún presentó tres proyectos de decisión (CdP14 Doc.36) sobre gestión de los cupos anuales de exportaciones y explicó que el Grupo de Trabajo sobre Cupos de Exportación intersesional no estaba de acuerdo respecto del papel de la Secretaría de aclarar información sobre los cupos de exportación ni sobre si la inclusión de información sobre los cupos en los permisos de exportación debería ser voluntaria.

La UE instó a fortalecer el papel de la Secretaría en la revisión de los cupos antes de su publicación, lamentando la confusión causada por la publicación reciente de un cupo de Gabón de cinco cabezas y manos de gorila que parecía violar la Res.Conf. 13.4 (Grandes Simios). Propuso una enmienda expresando que, en aquellos casos en que no pueda resolverse una inquietud a través de una consulta, la Secretaría debería publicar el cupo con una anotación, indicando la preocupación y manifestando que el tema se abordará mediante un procedimiento de la CITES. Argentina, Brasil y Ecuador se opusieron a la propuesta. La UE y otros también apoyaron un requisito obligatorio de información sobre cupos en los permisos de exportación, mientras que Argentina, Brasil y el IWMC se opusieron. Los delegados votaron y acordaron que dicha información debe ser obligatoria. La UE también propuso una enmienda para la revisión anual de DNP para los cupos recientemente establecidos o revisados. Los delegados aprobaron las propuestas con las tres revisiones propuestas por la UE, por 63 votos a favor y 19 en contra, y fueron adoptadas por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Doc.36 Anexos 1, 2 y 3; y CoP14 Com.II Rep.10):

- identifica principios generales con relación al establecimiento y gestión de cupos anuales de exportación a nivel nacional; el principio fundamental es que los cupos deben tener bases científicas y que la recolección debe gestionarse de la manera más adecuada;
- y enmienda la Resolución Conf.11.17 (Rev. CoP13) (Informes nacionales) para incluir informes sobre cupos anuales y la también la Resolución Conf.12.3 (Rev. CoP13) (Permisos y certificados).

ESPECIES DEL APÉNDICE I SUJETAS A CUPOS DE EXPORTACIÓN: El martes 5 de junio, el Comité I consideró tres propuestas de enmienda de cupos de exportación para especies incluidas en el Apéndice I.

Cupos de exportación de leopardos para Mozambique: Mozambique solicitó la aprobación de un aumento de su cupo de exportaciones para trofeos de caza de leopardo y sus pieles para uso personal, de 60 a 120 (CoP14 Doc.37.1). Muchas de las Partes y ONG respaldaron la propuesta y varios manifestaron que el aumento sería sostenible y que el cálculo de la población de leopardos de Mozambique había sido conservador. Israel y Humane Society International (HSI) advirtieron que el aumento se basaba en datos desactualizados y que carecía de rigor científico. La propuesta se aprobó e Israel se refirió en su reserva a la falta de datos científicos y actualizados sobre el estado de las poblaciones.

Resultado Final: El cupo de 120 trofeos de caza de leopardo y sus pieles para uso personal para Mozambique (CoP14 Doc.37.1 y CoP14 Com.I.6) fue confirmado por el plenario el jueves 14 de junio.

Cupos de exportación de leopardos para Uganda: Uganda revisó su propuesta de transferir su población de leopardos (*Panthera pardus*) del Apéndice I al II (CoP14 Prop.3), procurando en cambio un cupo anual de exportación de 28 especímenes para trofeos de caza de leopardo y sus pieles para uso personal. La propuesta revisada fue aprobada por el Comité e Israel se refirió en su reserva a la falta de datos científicos y actualizados sobre el estado de las poblaciones, mientras que la República Democrática del Congo expresó su preocupación por la amenaza del aumento de la caza ilegal de sus poblaciones de leopardos.

Resultado Final: El cupo de 28 trofeos de caza de leopardo y sus pieles para uso personal para Uganda (CoP14 Com.I.6) fue confirmado por el plenario el jueves 14 de junio.

Cupos de exportación de rinocerontes negros para Namibia y Sudáfrica: Kenya presentó su propuesta de derogar los cupos anuales de cinco rinocerontes negros (*Diceros bicornis*) para Namibia y para Sudáfrica (CoP14 Doc.37.2), haciendo referencia a la preocupación por la sostenibilidad de los niveles de cupos y por el aumento de la caza ilegal. Con el apoyo de la República Democrática del Congo y de Ruanda, sugirió que otros países africanos podían pagarle a Namibia y a Sudáfrica los costos de traslado de animales no deseados. Namibia y Sudáfrica destacaron los beneficios de la caza de trofeos en términos de conservación y medios de subsistencia y refutaron las afirmaciones sobre niveles insostenibles de cupos y aumentos de la caza ilegal. El asunto se sometió a votación y la propuesta de Kenya fue rechazada.

Resultado Final: El cupo anual para Namibia y Sudáfrica de cinco rinocerontes negros fue confirmado por el plenario el jueves 14 de junio.

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PARA ESPECÍMENES DE ESPECIES INCLUIDAS EN LOS APÉNDICES DE LA CITES: El martes 5 de junio, el presidente del CFA, Althaus, informó sobre la falta de consenso en el grupo de trabajo conjunto intersesional del CFA y del CFL sobre los sistemas de producción (CoP14 Doc.38), proponiendo extender el mandato del grupo más allá de la CdP14. Australia destacó la necesidad de considerar otros sistemas de producción, tales como la acuicultura. La CdP aprobó la propuesta por consenso.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Doc.38 y CoP14 Plen.4) extiende el mandato del grupo de trabajo conjunto intersesional del CFA y del CFL sobre los sistemas de producción.

CÓDIGOS DE PROPÓSITO DE LA TRANSACCIÓN EN LOS PERMISOS CITES: El viernes 8 de junio, EE.UU. propuso una revisión de la Res.Conf.12.3 (Rev.CoP13) (Permisos y certificados), destacando la necesidad de definiciones más específicas de códigos de transacción en los permisos de CITES, especialmente respecto de la diferenciación entre transacciones comerciales y no comerciales (CoP14 Doc.39).

Argentina, con el apoyo de Ecuador, expresó que la cuestión debía continuar considerándose en el CP. La UE apoyó la sugerencia de la Secretaría de considerar las circunstancias en las que deberían utilizarse códigos de propósito de la transacción y subrayó que el propósito de la exportación podía ser distinto

del de la importación. Canadá indicó que los requisitos eran especialmente poco claros para los permisos de exportación y se estableció un grupo de trabajo sobre la cuestión.

El grupo de trabajo no pudo lograr consenso y EE.UU. propuso una decisión que solicita al CP el establecimiento de un grupo de trabajo entre sesiones sobre la cuestión. El Comité II aceptó por consenso la propuesta de EE.UU. con una pequeña enmienda de la UE y el plenario adoptó la decisión el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.29) encarga al CP que establezca y suministre los términos de referencia para un grupo de trabajo conjunto intersesional para examinar el uso de códigos de propósito de la transacción.

EMISIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS: El lunes 11 de junio, la Secretaría e Italia, como Presidente del Grupo de Trabajo del CP sobre Tecnología de la Información y Sistemas Electrónicos, informaron sobre los avances del grupo con relación al uso y emisión de los permisos electrónicos y presentaron dos proyectos de decisión (CdP14 Doc.40.1 (Rev.1) Anexo y CdP14 Doc.40.2), enfatizando que, debido a las diferencias entre los países en términos de capacidad de aplicación, debían utilizarse en forma paralela los sistemas electrónicos y en papel.

Los delegados consideraron las decisiones y Brasil sugirió que se permitiera el uso de la firma digital. Muchos expresaron su preocupación con relación al proyecto de decisión y a la propuesta de Brasil, haciéndose eco de la observación de la Secretaría de que muchos países en desarrollo tenían limitaciones para la aplicación. La Secretaría preparó un proyecto revisado que tuvo en cuenta estas inquietudes y el Comité II aprobó la decisión revisada, que fue adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.13), entre otras cosas, encarga al CP que extienda el mandato del grupo de trabajo e informe a la CP58 sobre los resultados de su trabajo y, sujeto a la disponibilidad de fondos, prepare un instructivo en CD-ROM sobre permisos electrónicos.

TRANSPORTE DE ESPECÍMENES VIVOS: El martes 5 de junio, el Presidente del CFA, Althaus, presentó una propuesta de proyecto de decisión sobre transporte de especímenes vivos (CoP14 Doc.41 (Rev.1)) junto con un proyecto de decisión para enmendar la Res. Conf.10.21 (Transporte de animales vivos) a los efectos de incorporar referencias al transporte de plantas.

Israel propuso que las referencias nuevas o adicionales a la captura y preparación de especímenes vivos también fueran examinadas por el CFA y el CFL. El Presidente Althaus respondió que la idea había sido desestimada por el CFA ya que los esfuerzos para examinar esos aspectos habían sido extensos e improductivos. China, Japón, Tanzania y Perú estuvieron de acuerdo y China manifestó que el examen de la captura excedía el alcance de la Convención. Respecto del abordaje de la cuestión de la mortalidad durante el transporte, EE.UU. y China enfatizaron que la carga impuesta a los inspectores y funcionarios de aduana debía minimizarse asegurando que los esfuerzos se concentraran en los envíos "con alta mortalidad."

El Comité I aprobó por consenso los proyectos de decisión, que fueron adoptados por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Doc.41 (Rev.1)), entre otras cosas:

- recomienda que las Partes consideren las directrices para el transporte marítimo y terrestre de la Organización Mundial de Sanidad Animal, en aquellos casos en los que las reglamentaciones sobre transporte de especímenes vivos de la Asociación Internacional del Transporte Aéreo sean inadecuadas;
- y encarga al CFA y CFL que examinen regularmente los envíos de especímenes vivos que registren alta mortalidad y que formulen recomendaciones dirigidas a las Partes, exportadores, importadores y empresas de transporte correspondientes sobre la forma de evitar esto en el futuro.

INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ENVÍOS DE MADERA:

El lunes 11 de junio, en el Comité II, Italia, en nombre de la UE, presentó los proyectos de decisión (CdP14 Doc.42) que apuntan a brindar a las autoridades directrices claras sobre la identificación y medición de productos madereros. La propuesta recibió el apoyo de varias de las Partes. Brasil y Australia formularon sugerencias adicionales y la OIMT ofreció su asistencia para desarrollar directrices para la inspección de embarques de madera. Se aprobó por consenso una decisión revisada, que fue adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.18 y CoP14 Com.II.Rep.8), entre otras cosas, encarga:

- a la Secretaría que establezca un grupo de trabajo electrónico con el fin de solicitar y recopilar información sobre procedimientos en vigor adoptados por las Partes para la identificación de especies madereras similares;
- y al CP que analice los resultados del grupo de trabajo.

COCODRÍLIDOS: El lunes 11 de junio, los delegados consideraron proyectos de decisión sobre la efectividad del sistema universal de etiquetado de cocodrilidos (CoP14 Doc.43 y CoP14 Com.II Rep.12) y sobre el comercio de algunos especímenes de cocodrilidos (CoP14 Doc.46). Respecto del sistema de etiquetado, la UE y TRAFFIC apoyaron la propuesta de EE.UU. de contratar un consultor para que realice un examen de la efectividad del sistema universal de etiquetado de cocodrilidos, mientras que la Argentina, con el apoyo de Filipinas, sugirió que la revisión la realizara un grupo de trabajo. Respecto del comercio de algunos especímenes de cocodrilidos, la UE, y Suiza propusieron establecer un proceso dentro del CP para simplificar los procedimientos a fin de reducir los costos de transacción en la emisión de permisos CITES para comercializar algunos especímenes de cocodrilidos ya que dicho comercio tiene un impacto mínimo sobre la conservación y los especímenes en general se obtienen de la cría en granjas. Colombia, México, India, Perú y Japón expresaron reservas y luego de la labor de un grupo de redacción, se presentaron proyectos de decisión revisadas, combinando las propuestas sobre el sistema universal de etiquetado y el comercio de ciertos especímenes de cocodrilidos. El comité II aprobó los proyectos de decisión con enmiendas menores por parte de la Argentina y fueron adoptados por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.28 y CoP14 Com.II.Rep.12) encarga al CP que, entre otras cosas, establezca un grupo de trabajo con el fin de examinar la aplicación y efectividad del sistema universal de etiquetado y de la emisión de documentos de CITES para pequeños artículos de cuero de cocodrilidos.

MANUAL DE IDENTIFICACIÓN: El lunes 11 de junio, la Secretaría presentó su informe de avance (CoP14 Doc. 44), señalando que se había completado la base de datos con todas las hojas publicadas del Manual de Identificación. La CdP tomó nota del informe el jueves 14 de junio.

EXENCIONES Y DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS AL COMERCIO**ARTÍCULOS PERSONALES Y BIENES DEL HOGAR:**

El miércoles 6 de junio, en el Comité II, China presentó el informe del Grupo de Trabajo sobre Artículos Personales y Bienes del Hogar (CoP14 Doc.45). Luego de los comentarios de la UE, Argentina e Indonesia, se estableció un grupo de trabajo, que presentó un proyecto de resolución y de decisión revisadas.

La UE propuso: enmendar el proyecto de resolución sobre limitaciones cuantitativas para el caviar; y agregar dos párrafos al proyecto de decisión que solicita al CP evaluar si artículos específicos requerían tratamiento diferenciado y la efectividad de la aplicación de la Res. Conf.13.7 (Artículos personales y bienes del hogar). Los proyectos de resolución y decisión revisadas se aprobaron por consenso con las enmiendas propuestas por la UE.

El jueves 14 de junio, el Presidente del Comité I, Leach, aclaró al plenario que las propuestas relativas a los corales como artículos personales y bienes del hogar se habían considerado dentro de la propuesta 21 (*Corallium*). Los delegados adoptaron la resolución y decisión sin enmiendas.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.34):

- enmendó la Res.Conf.13.7 (Control del comercio de artículos personales y bienes del hogar), entre otras cosas, para eximir de los permisos CITES el caviar de especies de esturiones hasta un máximo de 125 gramos por persona;
- y extendió el funcionamiento del grupo de trabajo del CP sobre artículos personales y bienes del hogar para, entre otras cosas, evaluar si existen tipos específicos de artículos personales y bienes del hogar que, por preocupaciones relacionadas con su conservación, requerirían un tratamiento diferencial con arreglo a la Res. Conf.13.7 (Rev.CoP14).

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE CRÍA EN

CAUTIVERIO: El miércoles 6 de junio, en el Comité I, la Secretaría presentó la propuesta de Filipinas de registrar un establecimiento de cría en cautiverio para ocho especies de aves incluidas en el Apéndice I (CoP14 Doc.47). Los Estados del área de distribución México y Brasil respaldaron la propuesta. En contra: EE.UU. manifestó que la propuesta se basaba en documentación insuficiente; Nueva Zelanda afirmó que había vínculos documentados entre el solicitante y un contrabandista de aves condenado; el Estado del área de distribución Bolivia se refirió a la falta de consulta y a los vínculos insuficientes con la conservación *in situ*; y el Estado del área de distribución Indonesia destacó la alta mortalidad de las especies en cautiverio y la probabilidad de aumentar el comercio ilegal. Luego de una votación, la propuesta de Filipinas fue aprobada por el Comité I por 50 votos a favor y 22 en contra.

En el plenario, el jueves 14 de junio, Bolivia logró que se reabriera el debate con relación a la propuesta. Los delegados dejaron sin efecto la decisión del Comité I mediante una votación y la propuesta de Filipinas fue rechazada, al no alcanzar por un voto la mayoría de dos tercios, por 63 votos a favor y 32 en contra.

RELACIÓN ENTRE LA PRODUCCIÓN *EX SITU* Y LA CONSERVACIÓN *IN SITU*: El lunes 11 de junio, en el Comité II, Irlanda presentó el informe del CP sobre la relación entre la producción *ex situ* y la conservación *in situ* (CdP14 Doc.48 (Rev.1)), recomendando un estudio independiente sobre el tema. La UE apoyó la propuesta, mientras que Brasil, Perú y Colombia se opusieron e India propuso un enfoque específico por casos.

La propuesta fue rechazada por 48 votos a favor y 31 en contra. La decisión del Comité fue confirmada por el plenario el jueves 14 de junio.

RESERVAS SOBRE LAS ESPECIES TRANSFERIDAS DE UN APÉNDICE A OTRO: El lunes 11 de junio, en el Comité II, la Secretaría presentó el documento (CdP14 Doc.49), recomendando cómo interpretar las reservas con relación a especies transferidas entre Apéndices. Los delegados aprobaron la propuesta por consenso con enmiendas menores por parte de Noruega y EE.UU. y fue adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Doc.49 y Com.II Rep.10) recomienda: que cualquier parte que haya formulado una reserva con relación a una especie del Apéndice I debe tratar dicha especie como si estuviera incluida en el Apéndice II a todos los fines, con inclusión de la documentación y el control; acuerda que si una especie es transferida de un Apéndice a otro, la parte debe formular una nueva reserva; y solicita a las Partes que mantengan y comuniquen los registros estadísticos.

CUESTIONES RELATIVAS AL COMERCIO Y LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES

GRANDES SIMIOS: El martes 12 de junio, en el Comité II, la Secretaría presentó su informe sobre grandes simios (CoP14 Doc.50), destacando, entre otras cosas: las misiones técnicas del Proyecto de Supervivencia de los Grandes Simios de CITES/PNUMA (GRASP) a Indonesia, Tailandia y Camboya; una solicitud para que Indonesia presente información adicional al CP; y una recomendación de una misión de verificación a Egipto para ayudar en el abordaje del comercio ilegal denunciado.

Indonesia acordó informar al CP, Tailandia señaló los esfuerzos permanentes por combatir el comercio ilegal y Camboya aceptó con agrado la asistencia para la aplicación de la CITES. Egipto aceptó con agrado la misión de verificación de la CITES y expresó que se repatriarían los grandes simios comercializados en forma ilegal. Varias OIG y ONG solicitaron misiones técnicas de CITES a los Estados del área de distribución, alentaron a los Estados africanos del área de distribución de los grandes simios y otros alentaron a los Estados centroafricanos del área de distribución a concentrarse en el abordaje del comercio nacional y transfronterizo de carne de animales silvestres y de animales vivos. Los delegados apoyaron la inminente misión de CITES/GRASP a Egipto. La CdP tomó nota del informe.

CETÁCEOS: Revisión periódica de todos los cetáceos incluidos en los Apéndices de CITES: El miércoles 6 de junio, en el Comité I, Japón propuso una revisión periódica de todos los cetáceos incluidos en los Apéndices (CoP14 Doc.51), manifestando que ello procuraba asegurar el funcionamiento de la Convención sobre la base de información científica actualizada y que no afectaría la moratoria de la Comisión Ballenera Internacional (CBI). Apoyando la resolución, Noruega y San Cristóbal y Nie-

ves se manifestaron contrarios a que las decisiones de CITES se basaran en otros criterios distintos de la ciencia y China recibió con agrado la información adicional que resultaría de la revisión.

Oponiéndose a la propuesta, Australia destacó las conclusiones actuales de la CBI sobre el estado de los stocks de ballenas y expresó que la CBI era la autoridad competente acordada; Argentina, en representación de varios países América Central y del Sur, manifestó que una revisión constituiría una duplicación del proceso de la Comisión Científica de la CBI; y la UE recordó a las Partes la resolución reciente de la CBI sobre la interacción entre CITES y la CBI (CoP14 Inf.44), que establece, entre otras cosas, que la moratoria sobre la caza comercial de ballenas continúa en vigor. Brasil alentó la utilización no letal de las ballenas. La Sociedad para la Conservación de las Ballenas y los Delfines, en representación de la RSE, señaló que las revisiones de la Comisión Científica de la CBI se basan en datos científicos sólidos.

Se rechazó entonces la propuesta, con 26 votos a favor y 54 en contra. Esta decisión fue confirmada por el plenario el jueves 14 de junio.

Ballenas de aleta: El miércoles 6 de junio, en el Comité I, Argentina, Australia, Brasil y EE.UU. se opusieron a la propuesta del CFA de incluir el stock central de las ballenas de aleta del Atlántico Norte (*Balaenoptera physalus*) en la revisión periódica (CoP14 Doc.8.2). Australia presentó un proyecto de decisión (CoP14 Com.I.7) por el que se instruya al CFA respecto de que no debería realizarse ninguna revisión periódica de grandes cetáceos, incluida la ballena de aleta, durante la vigencia de la moratoria de la CBI. El Comité I aprobó la propuesta de Australia por 59 votos contra 21. En el plenario, el viernes 15 de junio, Palau intentó reabrir el debate pero por un voto no logró el apoyo necesario de un tercio, con 35 votos a favor y 71 en contra. En consecuencia, el plenario adoptó la decisión del Comité I.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.I.7) instruye al CFA respecto de que no debería realizarse ninguna revisión periódica de ballenas grandes, incluida la ballena de aleta, durante la vigencia de la moratoria de la CBI.

GRANDES FELINOS ASIÁTICOS: El martes 12 de junio, en el Comité II, el Secretario General Wijnstekers informó sobre el trabajo entre sesiones realizado desde la CP53 con relación a la evaluación de medidas para hacer frente al comercio ilícito de tigres (CoP14 Doc.52). Destacó la necesidad de un mejor cumplimiento en algunos Estados del área de distribución, pero resaltó el éxito de las Brigadas de Inspección del Tigre en la Federación Rusa. Al informar sobre una misión reciente al oeste de China, expresó que el comercio ilegal de pieles de felinos grandes parece haber disminuido pero señaló que hay lugar para mejora en cuanto a la observancia.

El miércoles 13 de junio, India presentó un documento elaborado conjuntamente con Nepal, China y la Federación Rusa (CoP14 Inf.50), destacando siete proyectos de decisión relativos a medidas para hacer frente al comercio de grandes felinos asiáticos y sus partes y derivados, incluyendo el fortalecimiento de los esfuerzos para la aplicación de la Res. Conf.12.5 (Tigres) e informando sobre los avances la CP57; y las acciones de los Estados del área de distribución, tales como la participación en una reunión sobre observancia en materia de comercio de tigres.

Muchos delegados señalaron la disminución alarmante de las poblaciones de tigres silvestres. Varios Estados del área de distribución del tigre informaron acerca de sus continuados esfuerzos para abordar la conservación del tigre y el comercio ilegal. EE.UU. y otros expresaron preocupación por la presión dentro de China para reabrir el comercio de partes de tigre y sus derivados. China subrayó que su actual revisión interna de la política de prohibición del comercio de tigre responde a la recomendación de la Secretaría de evaluar un nuevo enfoque y que la política se modificará únicamente si puede demostrarse un efecto positivo sobre las poblaciones de tigres silvestres.

Instituciones de medicina tradicional china de EE.UU., con el apoyo de India, manifestaron que la medicina tradicional china ha buscado el desarrollo de alternativas viables al hueso de tigre.

Con relación a la cría en cautividad, EE.UU. propuso enmendar el proyecto de decisión, limitándolo a los establecimientos de cría en cautividad y especificando que no deben criarse tigres para comercializar sus partes y derivados. Poniendo énfasis en la soberanía de los estados, China propuso que la decisión se aplicara únicamente al comercio "internacional". El Comité aprobó las enmiendas propuestas por EE.UU. sobre cría en cautividad, pero desestimó las que había propuesto China, por 19 votos a favor y 47 en contra.

Los delegados también acordaron considerar la Res. Conf.12.5 al momento de, entre otras cosas, evaluar las políticas internas de control del comercio de tigres y enmiendas adicionales de Bután, para fortalecer las decisiones, y de la Federación Rusa, para garantizar consultas con los Estados del área de distribución del tigre respecto de la vigilancia del comercio ilegal de grandes felinos asiáticos. El Comité aprobó las decisiones por consenso y fueron adoptadas por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.33) decide que, entre otras cosas:

- los Estados del área de distribución del tigre informarán sobre sus avances en el fortalecimiento de la aplicación de la Res. Conf.12.5 a la CP57 y en lo sucesivo y a la CdP15;
- las Partes desarrollarán o mejorarán la aplicación de redes regionales de observancia;
- las Partes con actividades comerciales intensivas de cría de tigres aplicarán medidas para restringir los números de las poblaciones en cautividad a una cantidad que permita apoyar la conservación de tigres silvestres;
- la Secretaría convocará a una reunión sobre cumplimiento en materia de comercio de tigres y colaborará en el taller sobre estrategias de conservación de UICN/Fórum Mundial del Tigre;
- y el Grupo de Acción para la Represión del Comercio Ilegal del Tigre, junto con el Grupo de Expertos sobre Observancia de la CITES y en consulta con los Estados del área de distribución del tigre, establecerá un mecanismo de vigilancia del comercio ilegal.

ELEFANTES: Supervisión del comercio ilícito de marfil y de otros especímenes de elefante: El martes 12 de junio, en el Comité I, TRAFFIC presentó el informe del Sistema de Información sobre Comercio de Elefantes (SICE) (CoP14 Doc.53.2), señalando que la base de datos del SICE contiene 12.378 registros de decomisos de 82 países y territorios desde 1989, por un total de 322 toneladas de marfil. Manifestó que el análisis revela una disminución del comercio ilícito de marfil durante el período 1999-2004, seguida de un fuerte aumento desde 2005, e

identificó a la República Democrática del Congo (RDC), Tailandia, Nigeria, Camerún y China como países de especial preocupación. Asimismo subrayó que los datos del SICE no respaldan una correlación entre los cambios de la clasificación CITES de poblaciones de elefantes o la reanudación del comercio legal de marfil con un aumento en la caza furtiva y el comercio ilegal. En cambio, identificó a los mercados internos no regulados de marfil, a la delincuencia organizada y a la mala gobernanza como los motores clave del comercio ilegal.

Durante las discusiones que se sucedieron, China manifestó que la información contenida en el informe del SICE con relación a la legislación nacional y a los controles del comercio de ese país es engañosa y no concuerda con la evaluación de la Secretaría luego de su misión a China. Expresó su preocupación por el hecho de que la no designación de China como socio comercial en la venta excepcional de marfil llevaría a un resurgimiento del comercio ilegal. Nigeria y la RDC informaron sobre mejoras en la legislación nacional y en el cumplimiento para abordar la cuestión del comercio ilegal de vida silvestre. Varios otros apoyaron los resultados del SICE.

Supervisión de la caza ilegal en los Estados del área de distribución del elefante: El martes 12 de junio, en el Comité I, la Secretaría informó sobre el programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE) (CoP14 Doc.53.3), señalando, entre otras cosas: la adopción por parte de la CP55 de la información de referencia del MIKE; el establecimiento reciente de la Unidad de Coordinación Central del MIKE; las iniciativas de los Estados del área de distribución relativas a la aplicación del enfoque del MIKE a otras especies; y las necesidades de financiamiento para la fase II del programa, especialmente su componente asiático.

Muchos destacaron la necesidad de garantizar la viabilidad financiera del programa MIKE y EE.UU. alentó la consideración de nuevas fuentes de financiamiento, mientras que la UE anunció una contribución de Francia de USD 50.000 para la unidad subregional del sur asiático del MIKE y Botswana y Sudáfrica instaron a los Estados del área de distribución a incluir actividades del MIKE en sus presupuestos nacionales. Zimbabwe y Zambia resaltaron la voluntad política, el cumplimiento de la ley y el fortalecimiento de la gestión para combatir la caza furtiva de elefantes. La CdP14 tomó nota del informe.

Propuestas de anotaciones en los Apéndices relacionadas con los elefantes: Las discusiones sobre las propuestas relacionadas con los elefantes (CoP14 Prop.4 de Botswana y Namibia; CoP14 Prop.5 de Botswana; CoP14 Prop.6 y CoP14 Inf.55 de Kenya y Malí; CoP14 Inf.53 de Sudáfrica; y CoP14 Inf.54 de la UE) tuvieron lugar del 2 al 14 de junio, dentro del Diálogo de Estados del Área de Distribución del Elefante Africano, un Grupo de Amigos de la Presidencia facilitado por el Presidente del CP, Maquieira, y en consultas ministeriales informales facilitadas por Francis Nheme, Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe. La propuesta de consenso de los países africanos fue adoptada por aclamación el jueves 14 de junio en el Comité I y formalmente adoptada por el plenario el viernes 15 de junio.

Durante las negociaciones iniciales dentro del formato de diálogo regional, los participantes consideraron varios documentos que intentaron combinar las propuestas originales, que iban desde establecer cupos anuales de exportación de marfil hasta la imposición de una moratoria de 20 años sobre el comercio de marfil.

Poniendo al día al Comité I sobre el estado de las negociaciones el martes 12 de junio, Sudáfrica informó una falta de consenso regional pero destacó las coincidencias logradas con relación a la conservación de los elefantes y su papel en el desarrollo económico; la necesidad de abordar el tema del comercio ilegal y las existencias de marfil; y el monitoreo del comercio ilegal a través del MIKE y del SICE. Presentó una propuesta combinada que autorizaba una venta excepcional de marfil de un máximo de 70.000 kg para Botswana, 50.000 kg para Namibia, 40.000 kg para Sudáfrica y 15.000 kg para Zimbabwe, además de las cantidades acordadas en la CdP12, e incluía una disposición que establece que no puede haber más comercio antes de la CdP16, impartiendo al CP el mandato de tomar una decisión adicional sobre los cupos de exportación y la continuidad del comercio.

Durante las discusiones que se sucedieron, Namibia resaltó los beneficios que trae aparejado el comercio de marfil en términos de medios de subsistencia y conservación, enfatizando que las poblaciones de elefantes en el sur de África son robustas y deben tratarse de conformidad con las disposiciones de la CITES sobre comercio de especies incluidas en el Apéndice II, e instó a desarrollar un mecanismo de toma de decisiones para el comercio de marfil. Kenya abogó por una solución a nivel de todo el continente en lugar de aplicar soluciones diferentes en las distintas partes de África y, con el apoyo de la UE, propuso continuar con las negociaciones.

Luego de lograrse un compromiso en las consultas ministeriales informales durante las horas tempranas del jueves 14 de junio, Zambia presentó la propuesta de la región africana para enmendar las anotaciones actuales sobre el elefante africano, incluyendo una venta excepcional de marfil y una pausa de nueve años para el comercio. Muchos elogiaron el compromiso logrado por la región africana. Japón propuso separar el envío de la venta excepcional de marfil acordada en la CdP12 del nuevo envío propuesto, pero retiró su enmienda luego de las objeciones de la UE, Kenya y China. EE.UU. expresó su inquietud por la inclusión de Zimbabwe en la venta de marfil e hizo un llamamiento para que se identificaran fuentes de financiamiento innovadoras para el fondo del elefante africano. Kenya abogó por un seguimiento del impacto de la venta excepcional de marfil.

Luego de la aprobación de la propuesta de África por consenso, la UE, Botswana, Sudáfrica y Kenya retiraron formalmente sus respectivas propuestas.

Resultado Final: La nueva anotación sobre el elefante africano (CoP14 Inf.61) autoriza una venta excepcional de marfil en bruto proveniente de existencias gubernamentales registradas al 31 de enero de 2007, de Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe, además de las cantidades acordadas en la CdP12, sujeto a la verificación de los socios comerciales.

También establece que por nueve años no se someterán a la CdP propuestas adicionales para el comercio de marfil después del fin de la venta y que el CP puede tomar la decisión de detener el comercio en caso de incumplimiento o prueba de impactos negativos en otras poblaciones de elefantes.

La propuesta también contiene decisiones para, entre otras cosas, que el CP proponga un mecanismo de toma de decisiones para el comercio de marfil a más tardar para la CdP16 y para revisar el estado de situación de los elefantes, que los Estados del área de distribución desarrollen un plan de acción sobre el

elefante africano y que la Secretaría establezca un fondo del elefante africano administrado por el CP. Finalmente especifica que todos los demás especímenes de elefantes serán tratados de conformidad con las disposiciones para las especies del Apéndice I.

Comercio ilegal de marfil y control de mercados internos: El jueves 14 de junio, Kenya retiró su documento conjunto con Malí (CoP14 Doc. 53.4), luego de la adopción por parte de los países africanos de la propuesta de compromiso sobre el elefante africano.

Comercio de especímenes de elefante: El jueves 14 de junio, la Secretaría presentó el informe (CoP.14 Doc.53.1), que señala la necesidad de actualizar el Plan de Acción para el Control de Comercio de Marfil de Elefante Africano adoptado por la CdP13. Muchas de las Partes expresaron su apoyo. Kenya, con la oposición de Namibia, esbozó un plan de acción alternativo (CoP14 Inf.56) y propuso armonizar ambos planes. El Presidente Leach estuvo en desacuerdo y señaló las limitaciones de tiempo. El Comité I aprobó el Plan de Acción renovado y actualizado de la Secretaría, que fue posteriormente adoptado por el plenario el viernes 15 de junio.

Resultado Final: El Plan de Acción (CoP14 Doc.53.1), entre otras cosas, hace un llamamiento:

- a los Estados del área de distribución, para que prohíban la venta interna no regulada de marfil, hagan cumplir la legislación vigente y la nueva, y promuevan la toma de conciencia pública;
- a todas las Partes para que informen sobre decomisos de marfil, cambios en la legislación y medidas de cumplimiento;
- y a la Secretaría para que brinde asistencia técnica a los Estados africanos del área de distribución, realicen misiones de verificación *in situ* cuando corresponda e informen al CP sobre los avances.

RINOCERONTES: El miércoles 6 de junio, la Secretaría recomendó tres proyectos de decisión y una propuesta de revisión de la Res. Conf.9.14 (Rev.CoP13) sobre conservación y comercio de rinocerontes africanos y asiáticos (CoP14 Doc.54). Namibia, Sudáfrica y Swazilandia apoyaron las recomendaciones, y advirtieron acerca de lo delicado de la información sobre existencias y que ésta debía tratarse en forma confidencial. TRAFFIC exhortó a los países que sufrían la caza furtiva a fortalecer el cumplimiento de la ley a nivel transfronterizo y el procesamiento de los contrabandistas. Nepal y China destacaron actividades de conservación de rinocerontes, incluida la cooperación transfronteriza para controlar el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte. Kenya, con la oposición de muchos, propuso enmiendas que llaman a destruir las existencias de cuernos de rinoceronte con excepción de las utilizadas con fines educativos o científicos y a incluir los comentarios de los Estados del área de distribución en los informes. Las recomendaciones de la Secretaría fueron aprobadas por consenso luego de una enmienda menor de la UE y los delegados las adoptaron en el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.I.2), entre otras cosas: instruye a los Estados del área de distribución de rinocerontes africanos y asiáticos y a las Partes que tengan existencias de cuernos de rinoceronte y sus derivados que declaren el estado de sus existencias; instruye a la Secretaría que colabore con la Convención para el Patrimonio Mundial para abordar las cuestiones relativas a la caza furtiva y el comercio ilegal de

rinocerontes en los lugares del Patrimonio Mundial de la República Democrática del Congo; y alienta a los Estados pertinentes del área de distribución a vincular, en la medida de lo posible, las acciones de conservación del rinoceronte con el programa MIKE.

ANTÍLOPES: Antílope tibetano: el martes 12 de junio, la Secretaría resumió el trabajo del CP sobre el antílope tibetano (*Pantholops hodgsonii*) (CoP14 Doc.55 (Rev.1)), resaltando que los aumentos en las poblaciones señalan el éxito de CITES en la protección de las especies incluidas en el Apéndice I. Suiza, Tailandia e India compartieron experiencias sobre observancia en el ámbito nacional. El Comité tomó nota del informe el jueves 14 de junio.

Antílope saiga: El martes 5 de junio, en el Comité I, la Secretaría presentó tres proyectos de decisión relativos a la conservación y el comercio del antílope saiga (*Saiga tatarica*) (CoP14 Doc.56) y destacó especialmente la necesidad de administrar las existencias de partes de saiga y sus derivados en los países de comercio y consumo. La UE elogió la colaboración entre CITES y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CEM) con relación a la cuestión. Mongolia instó a los países importadores a considerar alternativas al cuerno de saiga en la medicina tradicional. La Federación Rusa anunció su intención de firmar el Memorando de Entendimiento de los Estados de Distribución relativo a la Conservación, Recuperación y Uso Sostenible del Antílope Saiga. Singapur cuestionó las referencias a la exportación ilegal desde Malasia y Singapur y propuso reemplazar “Malasia y Singapur” por “países de comercio de saiga”. El Comité aprobó los proyectos de decisión con la enmienda de Singapur y fueron adoptados por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.I.5), entre otras cosas: instruye a los Estados del área de distribución de *Saiga tatarica* para que apliquen plenamente las medidas del Programa de Trabajo Internacional de Mediano Plazo para el Antílope (2007-2011); instruye a la Secretaría para que coopere con la Secretaría de la CEM en las cuestiones relativas al saiga; y alienta a los países de consumo y comercio de saiga a gestionar y supervisar las existencias de saiga.

TORTUGAS: Tortugas terrestres y galápagos: El martes 12 de junio, en el Comité I, la Secretaría propuso simplificar los requerimientos para la presentación de informes relativos a la aplicación de la Res. Conf.11.9 (Rev. CoP13) (Tortugas terrestres y galápagos) (CoP14 Doc.57). La UE y TRAFFIC expresaron su inquietud con relación al comercio ilegal de estas especies en Asia. Malasia apoyó la propuesta y Madagascar instó a una mayor cooperación para ponerle freno al comercio ilegal. Se estableció un pequeño grupo de redacción, que presentó dos proyectos de decisión. EE.UU. presentó dos decisiones adicionales y las cuatro fueron aprobadas por consenso y adoptadas por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.I.12 y CoP14 Com.I Rep.15), entre otras cosas:

- solicita a las Partes ponerse en contacto con la Organización Mundial de Aduanas a fin de promover el establecimiento y uso de partidas específicas dentro de las clasificaciones arancelarias uniformes del Sistema Armonizado con relación a las tortugas y los galápagos y sus productos;
- solicita a la Secretaría que resuma la información sobre la aplicación por parte de las Partes de la Res. Conf.11.9 (Rev.CoP13) para la CdP15 y, sujeto a la disponibilidad de

financiamiento externo, que contraten al Grupo de Especialistas en Tortugas Terrestres y Galápagos de la UICN/Comisión de la Supervivencia de las Especies para que realice un estudio con el fin de brindar asistencia a las Partes en la aplicación de dicha resolución;

- y encarga al CFA que analice el estudio y formule recomendaciones para la CdP15.

Tortuga carey: Presentando este punto del orden del día (CoP14 Doc.58) el martes 5 de junio, en el Comité I, la Secretaría recomendó no adoptar ninguna resolución adicional sobre la cuestión, señalando la respuesta limitada de los Estados del área de distribución, la falta de una estrategia regional a pesar de la existencia de una serie de iniciativas nacionales y bilaterales y la imposibilidad de realizar un taller regional, de acuerdo con lo acordado por la CdP13 debido a la falta de fondos suficientes.

Algunos Estados del área de distribución hicieron un llamamiento en favor de que CITES continuara involucrándose en esta cuestión, mientras que otros destacaron las iniciativas regionales. El Fondo Mundial para la Vida Silvestre (FVS) y TRAFFIC manifestaron que el taller regional no debería celebrarse bajo los auspicios de CITES. Se estableció un grupo de trabajo presidido por México. El martes 12 de junio, los delegados aprobaron por consenso la decisión revisada, que fue posteriormente adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.I.11) solicita a la Secretaría que:

- colabore con la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, para obtener fondos a fin de organizar una reunión regional sobre la tortuga de carey antes de la CdP15;
- participe en la reunión regional como observador y facilitar la participación de partes de CITES de la región;
- y solicite a estas organizaciones que incluyan cuestiones relacionadas con el comercio ilegal de la tortuga de carey en la agenda de la reunión regional y que informen sobre sus resultados en la CdP15.

TIBURONES: El miércoles 6 de junio, el Presidente del CFA, Althaus, y el Presidente del Grupo de Trabajo intersesional sobre el Tiburón, Rod Hay (Nueva Zelanda), presentaron varias recomendaciones del CFA sobre los tiburones (CoP14 Doc.59.1) Australia presentó recomendaciones adicionales (CoP14 Doc.59.2). Se estableció un grupo de trabajo, presidido por Nueva Zelanda, para combinar y simplificar ambas propuestas.

El jueves 14 de junio, Nueva Zelanda presentó el trabajo del grupo, que incluyó proyectos de decisión sobre: aplicación y eficacia; códigos de los productos básicos; revisiones y recomendaciones sobre especies específicas; rayas de agua dulce de Sudamérica (*Potamotrygonidae*); fomento de capacidades; el Plan de Acción Internacional de la FAO para la Conservación y Ordenación de los Tiburones; y la pesca ilegal, no regulada ni informada (INN).

Las partes apoyaron ampliamente los proyectos de decisión. Sin embargo, Japón, China, Guinea y Suriname sugirieron eliminar la sección sobre pesca INN y China sostuvo que ocuparse de la pesca INN se encuentra fuera de la esfera y de los conocimientos especializados de CITES y que debe dejarse este tema en manos de la FAO. Argentina se opuso a la eliminación, sugiriendo una enmienda para que se incluyan consultas con la FAO

sobre este tema. La UE y Australia estuvieron de acuerdo y Australia señaló que la pesca INN se vincula con el comercio de especies.

La propuesta de eliminar el texto sobre la pesca INN se rechazó por 39 votos a favor y 48 en contra. Luego las decisiones se aprobaron por consenso, incluyendo la enmienda de la Argentina., y se adoptaron en el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.I.16), entre otras cosas, alienta:

- a las Partes, para que cuando consideren propuestas de inclusión de especies de tiburones en los Apéndices de CITES, consideren los factores que afecten la aplicación y la efectividad, tales como los DNP para las especies marinas comercializadas, los aspectos prácticos de la vigilancia y la observancia y la probable efectividad de la inclusión en los Apéndices;
- y a las entidades de pesca y comercio de tiburones para mejorar, en cooperación con la FAO y los órganos correspondientes de ordenación de la pesca, la vigilancia y la comunicación de capturas, capturas accidentales, descartes, datos comerciales en el mercado e internacionales, y para establecer sistemas a fin de brindar una verificación de la información sobre capturas.

Asimismo, la CdP encarga al CFA, en cooperación con la FAO, que informe sobre los vínculos entre el comercio de aletas y carne de tiburón y las actividades INN de pesca de tiburón, incluyendo las principales especies de tiburón tomadas por la pesca INN y la importancia relativa de las aletas, comparadas con la carne, en el comercio resultante de la pesca INN.

PROPUESTAS DE INCLUSIÓN DE TIBURONES EN LOS APÉNDICES: Marrajo sardinero: La UE presentó su propuesta de inclusión del marrajo sardinero (*Lamna nasus*) en el Apéndice II (CoP14 Prop.15). Israel respaldó la propuesta y WWF y TRAFFIC agregaron que algunas poblaciones de marrajo sardinero merecían incluirse en el Apéndice I. La UE puso énfasis en el papel de CITES para complementar las actividades nacionales e internacionales con el fin de asegurar la conservación y el uso sostenible de la especie y agregó que el Panel de Expertos de la FAO, que no apoyó la inclusión en el Apéndice, no había aplicado correctamente los criterios para inclusión en los Apéndices CITES. Greenpeace, en representación de varias ONG, manifestó inquietud por la disminución de los tiburones a nivel mundial y lamentó la continuada resistencia de algunos miembros de la FAO a la participación de CITES en materia de pesquerías.

Ecuador, hablando en representación del América Central y del Sur y la región caribeña, e Islandia, Canadá, Qatar y Noruega se opusieron a la propuesta, subrayando: la falta de apoyo del Panel Experto a la propuesta de inclusión; la necesidad de priorizar las medidas nacionales y regionales; y el papel de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca. Japón destacó que la propuesta de inclusión en el Apéndice II no controlaría el comercio dentro de la UE. Dos asociaciones de la industria argumentaron que la inclusión en los Apéndices generaría incentivos perversos y distorsionaría los mercados internacionales.

La propuesta de inclusión no logró obtener la mayoría de dos tercios y fue rechazada por 54 votos a favor y 39 en contra. Esta decisión fue confirmada por el plenario el viernes 15 de junio.

Tiburón espinoso: La UE propuso la inclusión de *Squalus acanthias* (tiburón espinoso) en el Apéndice II (CoP14 Prop.16), resaltando las pruebas de un intenso comercio internacional de la especie y los datos biológicos que demuestran su vulnerabilidad. Muchas delegaciones respaldaron la clasificación propuesta, mientras que los EE.UU. y numerosas ONG expresaron su preocupación por la actual reducción en serie de los stocks de tiburones alrededor del globo y México expresó que la especie cumple con los criterios comerciales y biológicos para su inclusión.

Entre las delegaciones que se opusieron a la propuesta: Canadá prefirió medidas nacionales y regionales de ordenación de pesquerías a la inclusión en los Apéndices CITES; Nueva Zelanda expresó que el tiburón espinoso abunda a nivel global; Argentina argumentó que si bien los stocks europeos se encuentran agotados, los del hemisferio sur se administran de manera sostenible; y China, Noruega y la FAO señalaron que el Panel Experto de la FAO no apoyaba la inclusión.

En el Comité I, la propuesta fue rechazada al no lograr por escaso margen la mayoría de dos tercios, ya que tuvo 57 votos a favor y 36 en contra. El 15 de junio, en el plenario, la UE logró que se reabriera el debate, pero la propuesta fue rechazada en una votación secreta, con 55 votos a favor y 58 en contra.

Pez Sierra: EE.UU. y Kenya propusieron la inclusión de *Pristidae* (pez sierra) en el Apéndice I (CdP14 Prop. 17). Kenya subrayó la vulnerabilidad de las especies de pez sierra y EE.UU. resaltó la falta de gestión de la captura accidental, el comercio de sierras del rostro, dientes de sierra y aletas. Australia propuso una enmienda para incluir una especie, *Pristis microdon* (pez sierra de agua dulce) en el Apéndice II, con una anotación que permita el comercio internacional de animales vivos para acuarios con el fin primario de la conservación. Muchas de las Partes apoyaron la enmienda propuesta por Australia indicando la UE que, aunque merece incluirse *Pristis microdon* en el Apéndice I, la población australiana se encuentra bien manejada. Noruega, con el apoyo de Tailandia, favoreció la inclusión en el Apéndice I, y Australia solicitó cupos anuales. La FAO manifestó que la propuesta original había recibido el apoyo de su Panel de Expertos pero no hizo comentarios sobre la enmienda de Australia. China se opuso a la propuesta.

La propuesta con la enmienda de Australia (CoP14 Com. I Rep.9) fue aprobada por 67 votos a favor y 30 en contra. La decisión fue confirmada por el plenario el viernes 15 de junio.

Medidas sobre comercio de marrajo sardinero y tiburón espinoso: El Comité I rechazó los proyectos de decisión propuestos por la UE sobre comercio de marrajo sardinero y tiburón espinoso (CoP14 Doc.59.3), que por dos votos no lograron alcanzar la mayoría necesaria de dos tercios, con 58 votos a favor y 30 en contra. El viernes 15 de junio, la CdP confirmó el rechazo de dichas propuestas.

ESTURIONES Y PECES ESPÁTULA: El miércoles 6 de junio, en el Comité II, la Secretaría presentó el informe (CoP14 Doc.60.1), e instó a los Estados del área de distribución del esturión a aportar información a la base de datos recientemente creada del Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación de PNUMA (PNUMA-CMMC). China indicó que la falta de datos de los Estados de distribución se debía a los cupos de exportación cero de 2006. La UE señaló que la base de datos debía limitarse a la información de comercio de caviar suministrada por todos los países de comercio de caviar. TRAFFIC y WWF

hicieron un llamamiento en favor de un proceso independiente y transparente de determinación de cupos y abogaron por limitar el plazo para exportaciones al año de la captura.

Irán presentó la propuesta del Grupo de Trabajo sobre Esturiones de la CP54 (CoP14 Doc.60.2.1), señalando la falta de consenso con relación a varias cuestiones y, junto con la propuesta de la Federación Rusa (CoP14 Doc.60.2.2), se remitió a un grupo de trabajo presidido por la UE.

El jueves 14 de junio, Alemania, en su calidad de Presidente del grupo de trabajo, presentó proyectos de decisión y un proyecto de enmienda a la Res. Conf.12.7 (esturiones y peces espátula) (CoP14 Com.II.25) indicando, entre otras cosas, un límite máximo para los cupos de 2008, y una enmienda por la que se solicita a la Secretaría que busque financiamiento externo. La UE, la Federación Rusa, Canadá, EE.UU. e IWMC apoyaron el documento con enmiendas menores. SeaWeb, junto con RSE, manifestó serias preocupaciones sobre la falta de protección para el esturión en el Mar Caspio, pero apoyó el cupo límite para 2008. La FAO indicó que su Programa de Cooperación Técnica está por vencer y alentó a las Partes a presentar solicitudes formales de extensión. La Secretaría expresó preocupación sobre su papel de control limitado con relación al establecimiento de cupos. El proyecto de resolución y las decisiones se aprobaron por consenso, con todas las enmiendas propuestas y se adoptaron en el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.II.25 y CoP14 Com.II Rep.13), entre otras cosas:

- solicita a los Estados del área de distribución del esturión del Mar Caspio que participen en el Programa de Cooperación Técnica de dos años de la FAO;
- recomienda a los Estados del área de distribución que comparten stocks que los cupos totales de exportación para 2008 no superen los acordados en 2007 para cada especie y que se fijen sobre la base de información científica;
- y alienta a las Partes a informar sobre los permisos y certificados de exportación y a participar en la base de datos sobre comercio de caviar de PNUMA-CMMC.

BACALAO: Informe de la CCRVMA: El martes 12 de junio, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos. Antárticos (CCRVMA) informó sobre el comercio legal e ilegal de *Dissostichus* spp. (bacalao) (CoP14 Doc.61). La UE y Australia instaron a las Partes a aplicar la Res. Conf.12.4 (Cooperación entre CITES y CCRVMA), mientras que Singapur y Noruega indicaron que el bacalao de profundidad no es una especie incluida en los Apéndices de CITES. La CdP tomó nota del informe el jueves 14 de junio.

PEPINOS DE MAR: El martes 5 de junio, el Presidente del CFA, Althaus, presentó este punto del orden del día (CoP14 Doc.62), incluidos cuatro proyectos de decisión relativos a pepinos de mar de las familias *Holothuriidae* y *Stichopodidae*. Luego de una serie de propuestas de enmienda de las Partes, se estableció un grupo de trabajo, presidido por la UE, que presentó decisiones revisadas (CoP14 Com.I.1) al Comité I el martes 12 de junio, incluyendo componentes sobre los medios de subsistencia y la cooperación con la FAO. Ecuador y otros apoyaron la propuesta, mientras que Noruega se opuso, advirtiendo que ampliaría el alcance de la CITES a la gestión de especies. La propuesta fue aprobada por 77 votos a favor y cuatro en contra y adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

MEDICINAS TRADICIONALES DE ESPECIES

INCLUÍDAS EN LOS APÉNDICES DE CITES: El martes 12 de junio, Australia, con el apoyo de Nueva Zelanda, presentó una propuesta para abordar el comercio de medicinas tradicionales que contienen especies incluidas en los Apéndices de CITES (CoP14 Doc.63), que fue apoyada por Ecuador, Indonesia, India, el WWF y otros. Filipinas se opuso a la propuesta, al igual que China, que resaltó la evaluación negativa de la Secretaría con relación a dicha propuesta. La UE aceptó con agrado la propuesta pero propuso enmiendas que eliminasen referencias al desarrollo y uso de ingredientes alternativos por sobre la cría en cautividad. TRAFFIC destacó las investigaciones recientes que indican que el comercio de medicinas tradicionales que contienen derivados de especies en peligro de extinción podría afectar a las poblaciones silvestres. La decisión fue adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP recomienda (CoP14 Com.II.22) que las Partes, entre otras cosas:

- trabajen con los profesionales y consumidores de la medicina tradicional con miras a la eliminación del uso ilegal de especies amenazadas y la reducción de la sobreexplotación de otras especies silvestres;
- fomenten el desarrollo de técnicas para identificar las partes y los derivados utilizados en las medicinas tradicionales;
- facilitar, alentar e investigar el uso, en las medicinas tradicionales, de ingredientes alternativos a los especímenes de especies silvestres amenazadas, cerciorándose de esa práctica no resulte en que otras especies se vean amenazadas;
- y consideren, cuando proceda y tomando las precauciones necesarias, la aplicación de la reproducción artificial y, en ciertas circunstancias, la cría en cautiverio, a fin de satisfacer las necesidades de las medicinas tradicionales cuando esas prácticas podrían aliviar la presión sobre las poblaciones silvestres.

CAOBA: Informe del grupo de trabajo: El martes 5 de junio, en el plenario, la Presidenta del CFL, Clemente, informó sobre las actividades intersesiones con relación a la caoba de hoja ancha (*Swietenia macrophylla*) (CoP14 Doc.8.3 (Rev.1)), incluyendo un taller de los Estados del área de distribución en julio de 2006, e hizo referencia a la decisión de la CP16 de no someter la especie a una RCS.

El martes 12 de junio, en el Comité I, la Presidenta del CFL, Clemente, y México, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Caoba de Hoja Ancha, presentaron proyectos de decisión contenidos en el informe de dicho grupo (CoP14 Doc.64 (Rev.1)) sobre: DNP para especies de árboles; anotaciones para especies de árboles de los Apéndices II y III; y el plan de acción para el control del comercio internacional de la caoba de hoja ancha. El Comité aprobó el plan de acción anexo con enmiendas menores y la decisión por consenso, y fueron ambos fueron adoptados por el plenario el viernes 15 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.I.17), entre otras cosas, encarga al CFL:

- desarrollar principios, criterios e indicadores para realizar DNP para taxa de alta prioridad, tales como especies madereras, *Prunus africana* y otras plantas medicinales;
- apoyar la organización de un taller sobre DNP para especies de árboles antes de la CdP15;

- y revisar y proponer enmiendas para anotaciones de las especies incluidas en los Apéndice II y III y preparar definiciones claras de los términos utilizados en dichas anotaciones.

El Plan de Acción anexo para el Control del Comercio Internacional de Caoba de hoja ancha contiene ocho secciones dirigidas a los Estados del área de distribución, partes importadoras y exportadoras, el CP, el CFL y la Secretaría.

Las acciones por parte de los Estados del área de distribución incluyen el desarrollo de una estrategia regional con calendarios, el establecimiento de comités y grupos de trabajo interinstitucionales, el tratamiento especial para las especies de CITES en los planes de gestión forestal y facilitar la elaboración de DNP a través de planes de gestión forestal e inventarios, programas de fomento de capacidades e informes de avance.

Se insta a los países importadores y exportadores a rechazar exportaciones sin pruebas de origen legal de la madera y a compartir información y experiencias en la aplicación del Plan de Acción.

Asimismo, la CdP solicita:

- al CP que examine los temas de cumplimiento y observancia con relación a la caoba de hoja ancha;
- y al CFL que continúe trabajando a través del Grupo de Trabajo sobre la Caoba de Hoja Ancha, analice los avances logrados en la aplicación del Plan de Acción, considere la necesidad de incluir la caoba de hoja ancha en la RCS de la CFL17 y que informe a la CdP15.

CARNE DE ANIMALES SILVESTRES: Informe del Grupo de Trabajo sobre Carne de Animales Silvestres de África Central: El martes 12 de junio en el Comité I, la Secretaría presentó el informe del grupo de trabajo que destaca que la falta de fondos le ha impedido al grupo tomar iniciativas de fondo, que la Secretaría ha cumplido con sus obligaciones de mantenerse en contacto con el CDB y la FAO de conformidad con la Decisión 13.103 (Carne de Animales Silvestres) y con el Grupo de Enlace del CDB sobre los Recursos Forestales no Madereros, en lugar de ampliar el mandato del grupo de trabajo.

La UE, junto con TRAFFIC y WWF, apoyó esta recomendación, señalando las inquietudes por el persistente comercio ilegal de carne de animales silvestres, y los delegados aprobaron la propuesta que fue adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Doc.65 (Rev.1)) alienta al Grupo de Trabajo sobre Carne de Animales Silvestres de África Central a colaborar con la CDB y la FAO en su labor, en especial con el Grupo de Enlace del CDB; e invita al grupo a informar al CP sobre los avances y a suministrar un informe sobre la carne de animales silvestres a la CdP15.

ENMIENDA A LOS APÉNDICES

EXAMEN PERIÓDICO DE LOS APÉNDICES: El jueves 7 de junio en el Comité I, el Presidente del CFA, Althaus, presentó una propuesta tendiente a simplificar el procedimiento para el examen periódico de los Apéndices (CoP14 Doc.66). México propuso especificar criterios de selección de especies, Canadá destacó que la toma de decisiones debía hacerse sobre bases científicas y Australia abogó por un proceso simplificado y transparente. Asimismo, los delegados debatieron acerca del papel del CP en el proceso de selección. Se estableció un grupo

de trabajo presidido por EE.UU. Este presentó un proyecto revisado de resolución que fue adoptado por consenso y fue aprobado por el plenario el viernes 15 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.I.14 (Rev.1) y Com.I. Rep.15) instruye al CFA y al CFL para que establezcan un calendario para el examen periódico, incluyendo la identificación de los taxa que se propone revisar durante los dos próximos períodos intersesiones. El anexo de la resolución contiene un protocolo pormenorizado para la evaluación de los taxa a ser considerados en el examen periódico. Las especies excluidas del examen son aquellas sometidas a propuestas de inclusión en los Apéndices en las últimas dos CdP (independientemente de que las propuestas hayan sido adoptadas o no), las incluidas en virtud de los nuevos criterios en los últimos diez años y las sujetas a revisiones continuas, tales como la RCS o exámenes periódicos efectuados dentro de los últimos diez años, u otros exámenes previstos por decisiones y resoluciones válidas.

USO DE ANOTACIONES PARA PLANTAS DEL APÉNDICE II Y ANIMALES Y PLANTAS DEL APÉNDICE III:

El miércoles 6 de junio, el Comité I aprobó por consenso la propuesta de EE.UU. (CoP14 Doc.67) de enmendar la Res. Conf.11.21 (Rev.CoP13) (Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II) y Res. Conf.9.25 (Inclusión de especies en el Apéndice III). La propuesta fue adoptada por el plenario el viernes 15 de junio.

Resultado Final: La CdP enmienda la Res. Conf.11.21 para aclarar que se interpretará que las especies incluidas en los Apéndices de CITES sin anotaciones incluyen todas sus partes y derivados (CoP14 Com.I Rep.4).

PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

El Comité I consideró propuestas de enmienda a los Apéndices I y II (CoP14 Doc.68) del 6 al 14 de junio. Las propuestas sobre el elefante africano (*Loxodonta africana*) se resumen en la sección sobre elefantes, más arriba.

PRIMATES: Loris lentos: La propuesta de Camboya de transferir el género *Nycticebus* (loris lentos) del Apéndice II al Apéndice I (CoP14 Prop.1) fue aprobada por consenso. La transferencia fue adoptada por el plenario el viernes 15 de junio.

FELINOS: Gato montés: El viernes 8 de junio, EE.UU. propuso suprimir *Lynx rufus* (gato montés) del Apéndice II (CoP14 Prop.2), manifestando que la especie medraba y que las cuestiones de semejanza ya no eran una preocupación debido a las mejores técnicas de identificación. Canadá y Qatar apoyaron la propuesta. El Estado del área de distribución México se opuso a la propuesta y, junto con HSI, señaló una falta de información actualizada sobre poblaciones de gato montés y los problemas para diferenciar las Partes de gato montés de las de especies de lince más amenazadas e indicó que el examen periódico de Felidae por parte del CFA continuaba. La UE, Serbia, Noruega e India también se opusieron a la propuesta, destacando las cuestiones de semejanza. La propuesta fue rechazada por 28 votos a favor y 63 en contra. Los delegados procedieron a aprobar un proyecto de decisión que extiende el plazo para el examen periódico de Felidae (CoP14 Doc.8.2), que fue adoptado por el plenario el viernes 15 de junio.

Resultado Final: La CdP extiende el plazo para el examen periódico de Felidae hasta la CdP15.

CAMELIDOS, CIERVOS Y GACELAS: **Vicuña:** La CdP acordó por consenso enmendar la anotación para la población de vicuñas (*Vicugna vicugna*) de Bolivia (CoP14 Prop.8), a fin de permitir el comercio internacional de lana esquilada de animales vivos.

Ciervos rojos y gacelas: El viernes 8 de junio, el Comité I considero cuatro propuestas de Argelia, aprobando por consenso la inclusión de *Gazella leptoceros* (gacela de la arena) en el Apéndice I (CoP14 Prop.12) y rechazando las propuestas de inclusión de *Cervus elaphus barbarus* (ciervo de la Berbería) (CoP14 Prop.9) y *Gazella cuvieri* (gacela de Cuvier) (CoP14 Prop.10) en el Apéndice I. Varias de las Partes llamaron la atención sobre la falta de indicios de comercio internacional de esas especies, mientras que los Estados del área de distribución resaltaron las dificultades para obtener datos sobre el comercio ilegal Argelia procedió a retirar su propuesta de inclusión de *Gazella dorcas* (gacela dorcas) en el Apéndice I (CoP14 Prop.11).

En el plenario, el viernes 15 de junio, la CdP confirmó la inclusión de la gacela de la arena en el Apéndice I. Argelia logró que se reabriera la propuesta sobre la gacela de Cuvier y otros Estados del área de distribución y la UE brindaron su apoyo, destacando los datos adicionales sobre comercio suministrados por Argelia. Se procedió a adoptar la propuesta por consenso.

REPTILES: **Caimán negro:** La CdP aprobó por consenso la propuesta de Brasil (CoP14 Prop.13 (Rev.1) de transferir su población de *Melanosuchus niger* (caimán negro) del Apéndice I al II.

Lagarto escorpión: La CdP aprobó por consenso la propuesta de Guatemala (CoP14 Prop.14) de transferir la subespecie *Heloderma horridum charlesbogerti* (lagarto escorpión) de Guatemala del Apéndice II al Apéndice I.

ESPECIES MARINAS: Las propuestas de inclusión en los Apéndices relacionadas con los tiburones se resumen en la sección sobre tiburones más arriba.

Anguila: El Comité I aprobó por 93 votos contra nueve la propuesta de la UE (CdP14 Prop. 18) de inclusión de *Anguilla anguilla* (anguila) en el Apéndice II. Los delegados aprobaron esa inclusión en el plenario.

Pez cardenal de Banggai: EE.UU. retiró su propuesta de incluir el pez cardenal de Banggai (*Pterapogon kauderni*) en el Apéndice II (CdP14 Prop.19), luego de la oposición de varias de las Partes, incluido el único Estado del área de distribución, Indonesia, que resaltó los continuos esfuerzos de conservación y las implicancias de dicha propuesta para los medios de subsistencia locales.

Langosta espinosa del Caribe: Brasil retiró su propuesta de inclusión en el Apéndice II de sus poblaciones de *Panulirus argus* (langosta espinosa del Caribe) y de *Panulirus laeviscauda* (langosta verde) (CdP14 Prop.20).

Corales: La propuesta de EE.UU. de incluir todas las especies del género *Corallium* (corales rosados y rojos) en el Apéndice II (CdP14 Prop.21) se consideró en el Comité I y en un grupo de redacción del 11 al 13 de junio. La propuesta y las decisiones conexas fueron aceptadas por el Comité I pero la CdP rechazó la propuesta en una votación secreta en el plenario el viernes 15 de junio.

En el Comité I, EE.UU. señaló los grandes volúmenes de comercio de estos corales de crecimiento lento, lamentando las técnicas de explotación destructivas y agregando que pocos Estados del área de distribución tienen poblaciones de coral lo sufi-

cientemente grandes como para sostener una explotación comercial. La UE, México, Israel y Qatar apoyaron la inclusión en el Apéndice y la UE resaltó la reciente disminución dramática de la producción y productividad de los corales. Japón, Marruecos, IWMC (por las siglas en inglés del ex International Wildlife Management Consortium, actualmente World Conservation Trust) y ASSOCORAL (por las siglas en italiano de la Associazione Nazionale Produttori di Coralli, Cammei e Materie Affini) se opusieron a la inclusión en el Apéndice, y Marruecos manifestó que el coral mediterráneo ya se encontraba protegido. La FAO expresó que su Panel de Expertos no apoya la inclusión en el Apéndice. Numerosas ONG apoyaron la inclusión en el Apéndice y SWAN International manifestó que ello alentaría a los gobiernos a tomar medidas inmediatas para regular el comercio de coral, mientras que Eathtrust señaló que el monitoreo de la recolección de *Corallium* en el Pacífico era inadecuado. SeaWeb sostuvo que el análisis de la FAO era deficiente, ya que consideraba la cantidad restante de colonias de corales pero no su tamaño.

La discusión continuó y como resultado de las deliberaciones se estableció un grupo de redacción. EE.UU. propuso: una anotación que demora por 18 meses la entrada en vigor de la inclusión en el Apéndice, a fin de permitir que se establezcan medidas de aplicación, y una enmienda que permite una exención para artículos personales y bienes del hogar de hasta siete piezas por persona con un peso máximo total de un kilogramo, incluidos los armazones auxiliares. EE.UU. también propuso un proyecto de decisión relativo a dos talleres sobre aplicación de la Convención para partes involucradas en la recolección y el comercio de *Corallium* (CoP14 Com.I.15). La UE respaldó las propuestas de inclusión y la decisión, agregando una enmienda adicional para eximir a los corales fósiles. México apoyó la inclusión en el Apéndice pero se opuso a las exenciones relativas al peso y a los corales fósiles. Japón y San Cristóbal y Nieves sugirieron que primeramente se realizaran talleres y que luego se consideraran las propuestas de inclusión en el Apéndice.

La propuesta, con la anotación sobre el aplazamiento de la aplicación y la enmienda sobre los corales fósiles, se adoptó por 62 votos contra 28 en el Comité I, que también adoptó por consenso las decisiones relativas a los talleres sobre aplicación de la Convención, y una enmienda a la anotación de *Corallium* spp. respecto de los efectos personales y de uso doméstico (CoP14 Com.II Rep.13).

En el plenario, el viernes 15 de junio, Túnez logró reabrir el debate y la propuesta de inclusión en el Apéndice quedó sin efecto mediante una votación secreta, al no alcanzar la mayoría de dos tercios, por 61 votos a favor y 55 en contra. Los delegados también coincidieron en que este resultado constituía un rechazo de los talleres conexos sobre aplicación de la Convención y de la anotación sobre artículos personales y bienes del hogar.

ESPECIES DE PLANTAS: La CdP aprobó por consenso propuestas sobre plantas incluidas en los Apéndices, relativas a suprimir *Agave arizonica* del Apéndice I (CoP14 Prop.22, presentada por EE.UU.), transferir *Nolina interrata* del Apéndice I al Apéndice II (CoP14 Prop.23, presentada por EE.UU.), suprimir *Pereskia* spp. y *Quiabentia* spp. del Apéndice II (CoP14 Prop.24, presentada por Argentina), suprimir *Pereskiaopsis* spp. del Apéndice II (CoP14 Prop.25, presentada por México); y suprimir *Shortia galacifolia* del Apéndice II (CoP14 Prop.28, presentada por EE.UU.).

ANOTACIONES PARA ESPECIES DE PLANTAS: El Comité I consideró propuestas relativas a anotaciones para especies de plantas del 6 al 13 de junio. Suiza presentó su propuesta de combinar y enmendar las anotaciones sobre *Cactaceae* spp. (#4) y *Orchidaceae* spp. (#8) incluidas en el Apéndice II y todos los taxa anotados con #1 (CoP14 Prop.26). EE.UU. se opuso a la propuesta y TRAFFIC señaló varias contradicciones, instando a las Partes a remitir la propuesta al CFL para su revisión. Los delegados adoptaron una decisión revisada, remitiendo la cuestión al CFL, luego del retiro de propuestas anteriores por parte de Suiza (CoP14 Prop.26, CoP14 Prop.29 sobre inclusión de *Euphorbia* spp. en el Apéndice II, y CoP14 Doc.31 sobre anotaciones a *Euphorbia* spp. y *Orchidaceae* spp.).

Una propuesta de enmienda de anotaciones con relación a varios taxa (CoP14 Prop.27 presentada por Suiza a solicitud del CFL), (*Adonis vernalis*, *Guaiacum* spp., *Hydrastis canadensis*, *Nardostachys grandiflora*, *Panax ginseng*, *Panax quinquefolius*, *Picrorhiza kurrooa*, *Podophyllum hexandru*, *Pterocarpus santalinus*, *Rauwolfia serpentina*, *Taxus chinensis*, *T. fuana*, *T. cuspidata*, *T. sumatrana*, *T. wallichiana*, *Orchidaceae* spp. en el Apéndice II, y todos los taxa de los Apéndices II y III sujetos a la anotación #1) fue adoptada por consenso con una enmienda que suprime las referencias a las especies incluidas en el Apéndice III.

Orquídeas: La propuesta de Suiza de enmendar la anotación de *Orchidaceae* spp. del Apéndice II para los géneros *Miltonia*, *Odontoglossum* y *Oncidium* (CoP14 Prop.34) fue rechazada, al no lograr una mayoría de dos tercios, por 45 votos a favor y 40 en contra. El Comité luego aceptó por consenso dos proyectos de decisión sobre cuestiones de monitoreo respecto de la aplicación de la anotación para *Orchidaceae* spp. incluida en el Apéndice II (CoP14 Doc.8.3 (Rev.1)).

La propuesta de Suiza, como Gobierno Depositario, de enmendar la anotación de *Orchidaceae* spp. en el Apéndice I para híbridos de los géneros *Cymbidium*, *Dendrobium*, *Phalaenopsis* y *Vanda* (CoP14 Prop.35) fue adoptada por consenso.

Tejo japonés: El Comité I refirió la propuesta de EE.UU. de enmendar las anotaciones para *Taxus cuspidata* (tejo japonés) (CoP14 Prop.36) a un grupo de redacción. Luego de consultas EE.UU. retiró su propuesta, reemplazándola por un proyecto de decisión para examinar cuestiones de híbridos y cultivares en el CFL, que se aprobó por consenso.

Suiza, como Gobierno Depositario, presentó una propuesta al Comité I para suprimir una enmienda sobre las especies de tejo *Taxus chinensis*, *T. fuana* y *T. sumatrana* del Apéndice II y enmendar la anotación a *T. cuspidata* (CoP14 Prop.37). Explicó que el CP había considerado que las anotaciones anteriores eran contrarias a la CITES, que no permite la exclusión de ninguna planta viva o muerta de una especie incluida en los Apéndices, y que esta propuesta resolvería el problema al tiempo que mantendría la intención original. En apoyo de la propuesta, Canadá manifestó que la enmienda ayudaría a desarrollar plantaciones de *Taxus* y a reducir las amenazas a las especies silvestres, mientras que Japón se opuso a la propuesta y sugirió que el CFL debata el tema. Luego de una enmienda presentada por China para hacer referencia únicamente a "plantas vivas" reproducidas artificialmente, la propuesta fue adoptada por consenso.

El viernes 15 de junio, la CdP adoptó todas estas propuestas.

Resultado Final: La CdP solicita al CFL, entre otras cosas:

- que analice las enmiendas de las anotaciones #1, #4 y #8 propuestas en CoP14 Prop.26 con relación a *Euphorbia* spp. A fin de decidir si se encuentran méritos para seguir desarrollándolas y refinándolas (CoP14 Com.I.Rep.10);
- que monitoree y evalúe los eventuales problemas de conservación que puedan surgir de la aplicación de la anotación para *Orchidaceae* spp. incluida en el Apéndice II (CoP14 Doc.8.3 (Rev.1));
- y que analice las cuestiones de los híbridos y cultivares en el CFL (CoP14 Com.I Rep.13).

Palo brasil: El jueves 7 de junio, Brasil presentó su propuesta de inclusión de *Caesalpinia echinata* (palo brasil) en el Apéndice II (CoP14 Prop.30), con una nueva anotación tendiente a eximir productos terminados tales como arcos de instrumentos musicales de cuerdas. Varios delegados apoyaron la propuesta, mientras que EE.UU. manifestó que la anotación debía estar en consonancia con los códigos aduaneros armonizados. La propuesta (CoP14 Com.I Rep.10) se remitió a un pequeño grupo de redacción para que le diera forma final a la anotación y luego fue adoptada por la CdP.

Cedro y palisandro: El jueves 7 de junio, la UE presentó su propuesta de inclusión de *Cedrela odorata* (cedro) en el Apéndice II (CoP14 Prop.33) con enmiendas adicionales, incluido el establecimiento de un plazo de 18 meses para la aplicación. Subrayando la vulnerabilidad del cedro a la sobreexplotación, manifestó que la UE estaba dispuesta a ofrecer apoyo y fomento de capacidades para asistir a los Estados del área de distribución en la aplicación de la inclusión en el Apéndice. Varios Estados del área de distribución se opusieron a la propuesta señalando sus insuficientes bases científicas y los eventuales impactos en cuanto a los medios de subsistencia, y algunos sugirieron en cambio una inclusión en el Apéndice III. Otras partes señalaron la falta de apoyo de los Estados del área de distribución y subrayaron las dificultades a las que se enfrentan los Estados del área de distribución para aplicar las clasificaciones CITES de especies madereras. La OIMT instó a las Partes a consultar a los expertos de dicha organización al desarrollar propuestas de inclusión de especies madereras en los Apéndices.

Luego de consultas informales, la UE retiró su propuesta y los delegados acordaron establecer un grupo de trabajo para elaborar una decisión que le ordene al CFL avanzar con la cuestión antes de la CdP15. La UE luego retiró sus propuestas de inclusión del palisandro en los Apéndices (*Dalbergia retusa* y *Dalbergia granadillo* (CoP14 Prop.31) y *Dalbergia stevensonii* (CoP14 Prop.32)), con la condición de que estas especies fueran consideradas por el grupo de trabajo que se ocupara del cedro. El Comité estuvo de acuerdo y la decisión revisada sobre cedro y palisandro fue aprobada por consenso el martes 12 de junio y adoptada por el plenario el jueves 14 de junio.

Resultado Final: La CdP (CoP14 Com.I.10) adoptó un plan de acción para completar los conocimientos sobre la situación en materia de conservación, comercio y uso sostenible de *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii*.

Las acciones expuestas para los Estados del área de distribución incluyen: completar y actualizar la información disponible sobre estas especies; informar sobre las plantaciones forestales

existentes y los volúmenes de exportaciones, con inclusión de los porcentajes provenientes de plantaciones; y considerar la inclusión de sus poblaciones de *Cedrela odorata* en el Apéndice III.

Se solicita a otras partes informar sobre las importaciones y exportaciones y las plantaciones forestales existentes de estas especies. Asimismo la CdP le otorga a la Secretaría el mandato, entre otras cosas, de solicitar apoyo técnico y financiero de la OIMT y de promover el fomento de capacidades en los Estados del área de distribución.

PLENARIO DE CIERRE

El viernes 15 de junio, los delegados adoptaron todos los puntos pendientes del orden del día, informados en las secciones correspondientes de la presente síntesis. Luego de adoptar el presupuesto, los delegados vieron un anuncio en video de la asignación por parte de Australia de aproximadamente USD 200,000 para financiar dos cargos en la Secretaría para abordar el tema del comercio ilegal de madera. Qatar ofreció ser sede de la CdP15 en Doha, Qatar, en 2010 y presentó un video sobre ese país. Los delegados aceptaron el ofrecimiento por aclamación.

La Presidenta de la CdP14, Verburg, expresó su satisfacción por los resultados de la reunión, destacando el acuerdo logrado sobre el elefante africano. Agradeció a todos los participantes y declaró clausurada la reunión a las 17:45 horas.

BREVE ANÁLISIS DE LA CDP14

La CdP14 de CITES será recordada como la reunión que trazó el futuro de la Convención mediante un posicionamiento estratégico de este tratado bien establecido dentro de nuevas prioridades y realidades mundiales tales como la globalización, la pérdida de la biodiversidad y el agotamiento de los recursos naturales, y la lucha contra la pobreza, basándose al mismo tiempo en su mandato y competencias centrales. La reunión inaugural a nivel ministerial celebrada en forma paralela a la CdP también buscaba dar impulso a la voluntad política para aplicar CITES, fortalecer el rol de la Convención dentro de la agenda más amplia del desarrollo y considerar una protección adecuada para las especies madereras y pesqueras explotadas comercialmente. En efecto, los opositores de muchas de las nuevas propuestas de inclusión de especies en los Apéndices que fueron presentadas ante la CdP14 argumentaron que la inclusión tendría un impacto directo sobre importantes sectores industriales como la explotación forestal, las pesquerías, los productos farmacéuticos, la agricultura, música y joyería, que son el sustento de millones de personas en todo el mundo. Los defensores señalaron que la inclusión en los Apéndices podía asegurar la protección y un comercio mejor controlado de dichas especies, manteniendo tanto a las especies como a quienes dependían de ellas como medio de subsistencia.

Este breve análisis analizará los motores clave de las decisiones de principio dentro de CITES, como lo ilustran las negociaciones sobre la Visión Estratégica, los elefantes y la inclusión de las especies marinas y madereras en los Apéndices, así como sus implicancias para el rol futuro de la Convención.

VISIÓN ESTRATÉGICA DE CITES – UNA HOJA DE RUTA PARA SEIS AÑOS

Tal vez menos dramáticas que los debates sobre las propuestas de inclusión de especies en los Apéndices de la Convención, las negociaciones sobre la Visión Estratégica CITES: 2008-2013 se desarrollaron principalmente detrás de escena pero fueron

igualmente centrales para determinar el rumbo futuro de la Convención, ya que se busca que el documento sirva como “hoja de ruta” de CITES durante los próximos seis años. Las discusiones se centraron en los tres argumentos clave que se desarrollan a continuación.

El primer argumento se centra en la definición de lo que constituye “comercio sostenible” y si el propósito definitivo de conservación de CITES incluye o de hecho requiere abordar no solamente el componente del comercio internacional sino un enfoque más holístico de la gestión de especies explotadas comercialmente, en particular las maderas y pesquerías.

El segundo argumento implica incorporar objetivos más amplios de desarrollo sostenible o, en las palabras del delegado de un país en desarrollo, “traer la perspectiva de Río” al debate. La diferencia de opiniones quedó patentemente clara cuando a los delegados les costó llegar a un acuerdo sobre la forma de reflejar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en el contexto de la nueva Visión Estratégica; algunos los adoptaron, mientras que otros insistieron en que debería ser más acotado el rol de la Convención en la agenda. Finalmente se alcanzó un cuidadoso compromiso que vincula firmemente ese rol con la reducción del índice de pérdida de la biodiversidad.

El tercer argumento tiene que ver con la relación entre CITES y otros foros internacionales que se ocupan de cuestiones ambientales y comerciales, tales como la CNUDM, la CBI, la FAO y la OIMT, pareciendo que las Partes tienen fuertes desacuerdos sobre si la relación debería ser de parentesco y apoyo mutuo o de subordinación y respeto.

Durante las discusiones sobre la Visión Estratégica, la opinión de que CITES debería asegurar la “sostenibilidad del comercio” finalmente fue vencida y las Partes optaron por colocar la responsabilidad por la conservación de la diversidad biológica en la declaración de visión. Sin embargo, los debates sobre las especies madereras y marinas, como así también con relación al comercio de marfil, demostraron que estas diferencias distan de estar superadas, y forman la base de las posiciones de los países en la CITES.

ENTRE BOSQUES Y MARES

Según TRAFFIC, el comercio internacional de especies silvestres se estima en USD 240 mil millones anuales, generándose más del 80% de este total a través del comercio de la madera y las pesquerías. Siguiendo la tendencia imperante desde la CdP12, las propuestas para la inclusión de estas especies con valor comercial siguió ocupando un lugar alto en la agenda de la CdP. Once propuestas sobre especies marinas y madereras se presentaron ante las Partes en la CdP14, incluyendo al cedro, el palo rosado, los tiburones, las anguilas y los corales. De esas propuestas, únicamente el palo brasil, el pez sierra y las anguilas entraron en los Apéndices de la Convención, mientras que otras propuestas, si bien no tuvieron éxito, generaron un acalorado debate sobre las mejores formas de asegurar la gestión sostenible de esas especies y en última instancia de asegurar la sostenibilidad de su comercio internacional. A modo de ejemplo, durante el vivo debate sobre las propuestas de inclusión de especies de tiburones, varias naciones pesqueras manifestaron que los stocks eran saludables en el Atlántico sur y noroccidental, contrastando con los stocks seriamente disminuidos del Atlántico nororiental y del Mediterráneo, argumentando que, en su conjunto, el comercio aun era “sostenible”. Otros advirtieron que esta perspectiva

ignoraba la tendencia continua de “agotamiento en serie” en virtud de la que los pescadores sistemáticamente agotan los stocks de una población para luego pasar a explotar otras regiones o especies. El debate pone de relieve la división filosófica sobre cuál es el propósito central de las intervenciones de CITES – simplemente impedir que especies que ya se encuentran amenazadas se extingan o asegurar una recolección sostenible a largo plazo.

Algunos leyeron el rechazo por parte de la CdP14 de la mayoría de las propuestas de inclusión de especies madereras y marinas en los Apéndices de la Convención como un indicio de que la “corriente podía estar cambiando”, si se compara la situación con la CdP12, que incluyó a los caballitos de mar, tiburones peregrinos y tiburones ballena y a la caoba en el Apéndice II, y con la CdP13, que incluyó al pez Napoleón y al gran tiburón blanco y al ramín en el Apéndice II. Las propuestas de la UE de incluir al cedro y al palo rosado en el Apéndice II en esta CdP se encontraron con una fuerte oposición de parte de los Estados del área de distribución latinoamericanos, que enfatizaron los impactos potenciales para los medios de subsistencia y las dificultades para aplicar las clasificaciones CITES de especies madereras. En cuanto a los corales, varias de las Partes y la industria concernida se opusieron a su inclusión, afirmando que pondría en riesgo los medios de subsistencia y las tradiciones artesanales. El dramático rechazo de la propuesta en el plenario de cierre y la decisión de la CdP14 de tomar nota de las consideraciones relativas a los medios de subsistencia al efectuar dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre refleja el lugar destacado de las consideraciones socioeconómicas y culturales en la toma de decisiones de las Partes.

Otro nuevo aspecto de la CdP14 con relación a las especies marinas fue la evaluación por parte del Panel de Expertos de la FAO de las propuestas marinas realizadas en forma paralela a la de la Secretaría, mientras que algunos afirman que compiten con esta última. De siete propuestas relativas a especies marinas evaluadas de acuerdo a criterios idénticos, la FAO y la Secretaría de la CITES discreparon sobre cuatro y la FAO recomendó solamente dos especies —los peces sierra y las anguila— para su inclusión en los Apéndices de CITES. Si bien las decisiones de la CdP14 siguieron las recomendaciones de la FAO, su evaluación no le cayó bien a muchas de las Partes – todas las propuestas de inclusión de tiburones y corales a las que se opuso la FAO estuvieron cerca de lograr la mayoría de dos tercios durante la CdP. Como resultado de esto, algunos subrayaron el papel orientador de la FAO con arreglo al reciente Memorando de Entendimiento CITES-FAO y advirtieron que, a menos que se siguieran sus consejos, “todo el sistema podría derrumbarse incluso antes de empezar a funcionar”. Dado el impulso sostenido de las Partes de CITES tendiente a asegurar la coherencia con otros foros que se ocupan de la gestión de las pesquerías y del comercio de madera, la comunidad forestal y la OIMT indudablemente mantendrán un mandato para la vigilancia con relación a la evolución en el reino marino y sus implicancias futuras para las cuestiones de las especies madereras.

A pesar de que la Mesa Redonda Ministerial se centró en las especies madereras y marinas, la CdP14 envió mensajes heterogéneos con relación a la continuada expansión de CITES hacia dichas áreas. Sin embargo, para el largo plazo, es probable que el impulso para controlar el comercio internacional de estos

valiosos recursos continúe. Como reflexionó un delegado que se opuso a las inclusiones de especies marinas en esta CdP, su lado “quizás haya ganado la batalla, pero está perdiendo la guerra”.

UN ELEFANTE EN LA SALA

Otra fuerte batalla que se ha librado casi desde el comienzo mismo de la Convención es la del comercio de marfil, que se vincula estrechamente con la preocupación por la supervivencia de los elefantes en el medio silvestre. La decisión de la CP55 de aprobar finalmente la venta excepcional de existencias de marfil de Botswana, Namibia y Sudáfrica marcó el compás de los debates de la CdP14.

Luego de varios días de suspenso, manteniendo la tradición de anteriores CdP de CITES, el “gran show de los elefantes” pronosticado efectivamente llegó, culminando con un “gran final”, en el que los países africanos lograron un consenso sobre el futuro del comercio de marfil – que muchos participantes identificaron como el logro fundamental de la conferencia. Muchos sintieron que se habían logrado importantes avances con relación a esta cuestión pendiente desde largo tiempo, destacando que “por primera vez en mucho tiempo” se había logrado el consenso entre los países africanos. Algunos manifestaron que la llegada de los niveles políticos que había permitido el acuerdo se debía a la idea de los anfitriones holandeses de convocar a una mesa redonda a nivel ministerial.

En muchos sentidos, los elefantes han sido la “imagen de tapa” y los precursores de los debates sobre uso sostenible y medios de subsistencia dentro de la CITES. En la CdP14, el debate se ajustó por un lado a declaraciones bien ensayadas sobre los beneficios del comercio de marfil proveniente de poblaciones manejadas en forma sostenible y por el otro a los impactos potencialmente adversos del comercio para la conservación de los elefantes. Finalmente, como en toda solución de transacción, ambas partes se adjudicaron una victoria. Algunos sintieron que el tratamiento del comercio de productos de marfil proveniente de poblaciones de elefantes incluidas en el Apéndice II de manera similar a otras especies del mismo Apéndice debería haber llegado hace mucho tiempo, abogando por un nuevo mecanismo de toma de decisiones con relación al comercio de marfil, mientras que otros opinaron que la pausa de nueve años ha ganado valioso tiempo para algunas de las poblaciones de elefantes menos robustas de África. En consecuencia, muchos esperaban que este resultado concediera un descanso con relación a la cuestión durante el futuro cercano y que le permitiera a CITES dedicar más atención a “otras especies ocultas en la espesura”.

¿UNA AMBULANCIA AL PIE DEL ACANTILADO?

En definitiva, asegurar que ninguna especie se vea amenazada como consecuencia del comercio internacional resulta en una tensión constante entre quienes prefieren que CITES tenga un papel en la gestión de especies y quienes adhieren a una definición más limitada de la conservación. Si bien ha habido un éxito demostrable con relación a algunas especies del Apéndice I que han sido transferidas a un Apéndice de protección menor, como los caimanes negros y las vicuñas, para otras, como los tigres, que han estado en el Apéndice I casi treinta años, la situación sigue siendo aciaga. Algunos atribuyen esto a factores que van más allá del comercio, tales como la pérdida de los hábitats. Sin embargo, otros señalan que permitir “un cierto comercio” brindaría incentivos económicos para la protección de especies

incluidas en los Apéndices de CITES y podría convertirse en un motor para mayores medidas de observancia y conservación, como ilustra, por ejemplo, la gestión de los esturiones en el Mar Caspio. Otros más afirman que el punto para trazar la línea depende de la especie en cuestión, diciendo que si bien un cierto comercio quizás ayude a los elefantes, los tigres se encuentran en una situación demasiado crítica como para permitir comercio de cualquier tipo.

Estos argumentos se centran en la cuestión relativa a cuándo es más efectiva la participación de CITES o, en las palabras de un delegado, cómo asegurar que no sea simplemente “una ambulancia al pie del acantilado”. En opinión de algunos observadores, algunas de las Partes parecen volver a las regulaciones del comercio de CITES cuando la especie se encuentra al borde del colapso, ejemplificando el enfoque de “demasiado poco, demasiado tarde”. En los casos de la caoba y los esturiones, dos especies intensamente comercializadas, los miembros del Comité de Fauna y del Comité de Flora han expresado sus esperanzas de que puedan convertirse en ejemplos de especies abordadas “justo a tiempo” para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

En consecuencia, el principal desafío para CITES sigue siendo el de asegurar que la ambulancia permanezca en la parte superior del acantilado. Si la Convención queda limitada a convertirse en un mecanismo de último recurso luego del colapso de los sistemas de gestión, su reputación ganada con tanto esfuerzo se verá afectada. Al mismo tiempo, como quedó claro a partir de las discusiones sobre el presupuesto, la competencia por los recursos financieros en el mundo globalizado de hoy en día requiere que CITES resalte su valor y pertinencia, mediante la incorporación de objetivos orientados a resultados, buena gobernanza y mecanismos transparentes. No queda claro aun hasta qué punto la nueva Visión Estratégica podrá lograr esto, ya que un nuevo programa de trabajo desglosado por partidas de gastos e indicadores deben ser desarrollados por el CP.

Dado que es probable que la próxima CdP15 de CITES coincida con la meta global para el 2010 de reducir significativamente el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, está aumentando la presión para que esta Convención madura, frecuentemente elogiada como ejemplo emblemático de resolución de problemas ambientales a nivel internacional, demuestre su continuada capacidad de liderar los esfuerzos en pos de la conservación en el siglo XXI.

PRÓXIMAS REUNIONES

OCTAVA REUNIÓN DEL PROCESO CONSULTIVO INFORMAL ABIERTO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS OCÉANOS Y EL DERECHO DEL MAR: Esta reunión tendrá lugar del 25 al 29 de junio de 2007, en la sede de la ONU en Nueva York. PCO-8 centrará sus discusiones en el tema de los recursos genéticos marinos. Para mayor información, tomar contacto con: UNDOALOS; tel.: +1-212-963-3962; fax: +1-212-963-2811; e-mail: doalos@un.org; internet: http://www.un.org/Depts/los/consultative_process/consultative_process.htm

PRIMERA REUNIÓN DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS ASESORES CIENTÍFICOS DE LAS CONVENCIONES RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: Esta reunión tendrá lugar el 1º de julio de 2007, en París, Francia, y apunta a fortalecer la cooperación entre los órganos asesores científicos de las convenciones rela-

cionadas con la diversidad biológica, además de mejorar aun más el asesoramiento científico disponible para estos órganos. Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría del CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@cbd.int; internet: <http://www.cbd.int>

SBSTTA-12 DEL CDB: La duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica tendrá lugar del 2 al 6 de julio de 2007, en París, Francia. Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría del CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@cbd.int; internet: <http://www.cbd.int>

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA DEL CDB SOBRE REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO: La segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del CDB sobre Revisión de la Instrumentación del Convenio está programada para realizarse del 9 al 13 de julio de 2007, en París, Francia. Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría del CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@cbd.int; internet: <http://www.cbd.int>

TALLER REGIONAL LATINOAMERICANO DE LA OIMT SOBRE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE: Este taller, programado para realizarse del 10 al 13 de julio de 2007, en Medellín, Colombia, es uno de tres talleres regionales organizados por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en cada región productora de maderas tropicales de la OIMT para intercambiar experiencias sobre la instrumentación de la gestión forestal sostenible. Para mayor información, tomar contacto con: Heliodoro Sánchez; e-mail: heliosanchez@etb.net.co; o con la Secretaría de la OIMT, al tel: +81-45-223-1110; fax: +81-45-223-1111; e-mail: itto@itto.or.jp; internet: <http://www.itto.or.jp>

PRIMERA CONFERENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS GENÉTICOS ANIMALES: Esta conferencia, que tendrá lugar en Interlaken, Suiza, del 1º al 7 de septiembre de 2007, buscará abordar las prioridades para el uso sostenible, desarrollo y conservación de recursos genéticos animales. Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría de Servicios de Producción Animal de la FAO; tel: +39-6-570-54698; fax: +39-6-570-53927; e-mail: Interlaken-AnGR@fao.org; internet: <http://www.fao.org/ag/againfo/programmes/en/genetics/angrvent2007.html>

ESTRATEGIAS PARA EL USO SOSTENIBLE Y LA GESTIÓN DE ESPECIES DE ÁRBOLES MADEREROS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL: Este taller técnico regional del sudeste asiático tendrá lugar del 5 al 7 de septiembre de 2007, en Kuala Lumpur, Malasia. Para mayor información, tomar contacto con: Harriet Gillett, PNUMA-CMMC; tel: +44-1223-277-314; fax: +44-1223-277-136; e-mail: harriet.gillett@unep-wcmc.org; internet: <http://www.unep-wcmc.org/forest/timber/index.htm>

CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FORESTALES NO MADEREROS: Esta conferencia tendrá lugar del 19 al 21 de septiembre de 2007 en Beijing, China, y será convocada por la OIMT, en cooperación con el Ministerio de Comercio y la Administración Estatal de Bosques de la República Popular China, con el fin de consolidar las lecciones aprendidas entre los miembros de la OIMT y de promover el

desarrollo de productos y servicios forestales no madereros. Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría de la OIMT, División Industria Forestal; tel: +81-45-223-1110; fax: +81-45-223-1111; e-mail: fi@itto.or.jp; internet: <http://www.itto.or.jp/>

TERCERA REUNIÓN DE LAS PARTES DE

ACCOBAMS: Esta reunión tendrá lugar del 22 al 25 de octubre de 2007, en Dubrovnik, Croacia y está siendo organizada por la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de Cetáceos en el Mar Negro, el Mar Mediterráneo y las Áreas Atlánticas Contiguas. Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría de ACCOBAMS; tel: +377-9898-2078; fax: + 377-9898-4208; e-mail: mcvanklaveren@accobams.net; internet: <http://www.accobams.org/2006.php/parties/show/5>

QUINTA CONFERENCIA DE TRONDHEIM SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA: Esta conferencia está programada para realizarse del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2007 en Trondheim, Noruega. Con el gobierno noruego como anfitrión, en cooperación con el PNUMA, la conferencia apunta a brindar información para el CDB y sus preparativos para la CdP9 del 2008. Para mayor información, tomar contacto con: Dirección Noruega de Gestión de la Naturaleza; tel: +47-7358-0500; fax: +47-7358-0501; e-mail: postmottak@dirnat.no; internet: <http://www.dirnat.no/>

TRIGÉSIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CEM: La trigésimosegunda reunión del Comité Permanente de la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) tendrá lugar del 8 al 9 de noviembre de 2007, en Bona, Alemania. Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría de la CEM; tel: +49-228-815-2401; fax: +49-228-815-2449; e-mail: secretariat@cms.int; internet: <http://www.cms.int/>

REUNIÓN SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RESPECTO DE LOS TIBURONES MIGRATORIOS CON ARREGLO A LA CEM: Esta reunión tendrá lugar del 11 al 13 de diciembre de 2007, en Mahé, Seychelles. Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría de la CEM; tel: +49-228-815-2401; fax: +49-228-815-2449; e-mail: secretariat@cms.int; internet: <http://www.cms.int/>

CFA23/CFL17 DE CITES: La 23ª reunión del Comité de Fauna y la 17ª reunión del Comité de Flora de CITES tendrá lugar en abril de 2008, en Ginebra, Suiza (fechas exactas a determinar). Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría de CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; e-mail: info@cites.org; internet: <http://www.cites.org>

CdP9 DEL CDB: La novena Conferencia de las Partes del CDB tendrá lugar en Bonn, Alemania, del 19 al 30 de mayo de 2008. Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría del CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@cbd.int; internet: <http://www.cbd.int/>

CdP10 DE RAMSAR: La décima Conferencia de las Partes de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar) tendrá lugar del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2008 en Changwon, República de Corea. Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría de Ramsar; tel: +41-22-999-0170; fax: +41-22-999-0169; e-mail: ramsar@ramsar.org; internet: <http://www.ramsar.org>

CdP9 DE LA CEM: La novena Conferencia de las Partes de la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) tendrá lugar del 9 al 21 de noviembre de 2008, en Roma, Italia.

Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría de la CEM; tel: +49-228-815-2401; fax: +49-228-815-2449; e-mail: secretariat@cms.int; internet: <http://www.cms.int/>

XIII CONGRESO FORESTAL MUNDIAL DE LA FAO:

Esta conferencia tendrá lugar del 18 al 25 de octubre de 2009, en Buenos Aires, Argentina, para tratar un amplio espectro de cuestiones relacionadas con los bosques, la diversidad biológica y el desarrollo. Para mayor información, tomar contacto con: e-mail: info@wfc2009.org; internet: <http://www.fao.org/forestry/site/37075/en/page.jsp> o <http://www.wfc2009.org>

CdP15 DE CITES: La CdP15 de CITES tendrá lugar en 2010, en Doha, Qatar (fechas exactas a determinar). Para mayor información, tomar contacto con: Secretaría de CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; e-mail: info@cites.org; internet: <http://www.cites.org>

GLOSARIO

CBI	Comisión Ballenera Internacional
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CFA	Comité de Fauna de CITES
CFL	Comité de Flora de CITES
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres
CEM	Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres
CN	Comité de Nomenclatura de CITES
CP	Comité Permanente de CITES
SICE	Sistema de Información sobre Comercio de Elefantes
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GRASP	Proyecto de Supervivencia de los Grandes Simios de PNUMA/UNESCO
HSI	Humane Society International
IFAW	Fondo Internacional para la Protección de los Animales
IWMC	Alianza para la Conservación Mundial
MIKE	Supervisión del comercio y la matanza ilegales de elefantes
DNP	Dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre
OIMT	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
Panel Experto	Panel Especial de Expertos encargado de evaluar las Propuestas de Enmienda de los Apéndices I y II de la CITES Relativos a las Especies Acuáticas Explotadas Comercialmente
PNUMA-CMMC	Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA
OROP	Organización Regional de Ordenación de la Pesca
RCS	Revisión del comercio significativo
RSE	Red de Supervivencia de las Especies
CNUDM	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
INN	Pesca ilegal, no regulada ni informada